



COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL



Educamos con calidad para LA excelencia

Calle 34 Sur # 7 A - 88

Teléfono: 2397232

Email: cedsanisidrosuror4@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Impresión: Secretaría General- Subdirección de Imprenta Distrital
"Prohibida su comercialización y venta"

BIENVENIDO (A)



➤ **Has iniciado una nueva aventura.**

Algunas veces te felicitarán por:



Primer Trimestre

Segundo Trimestre

Colegio:
.....
Casa:
.....

Colegio:
.....
Casa:
.....

Tercer Trimestre

Cuarto Trimestre

Colegio:
.....
Casa:
.....

Colegio:
.....
Casa:
.....

Aquí encontrarás

Nuestros valores

Mi uniforme.....

Hábitos de **higiene**.....

Solución de **conflictos**

Normas de **convivencia**

Derechos y deberes

Hábitos de **estudio**.....

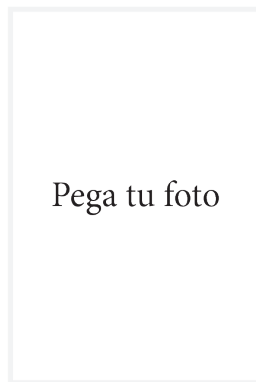
Horarios.....

Rúbrica para mejorar.....

Cuido el **medio ambiente**

Horario **personal**

Mis frutos conseguidos
en el colegio.....



Pega tu foto

Este manual pertenece a:

Grado:

Curso:

Yo _____ junto con mi acudiente _____

nos comprometemos a poner en práctica las enseñanzas de este manual.

©Ábako Editorial Ltda

Correo: propositosabako@gmail.com

Nuestros valores

SENTIDO DE PERTENENCIA

es dar a un amigo lo mejor que tú tienes.



Actividad

Escribe 3 palabras que le dirías a tus amigos

RESPONSABILIDAD

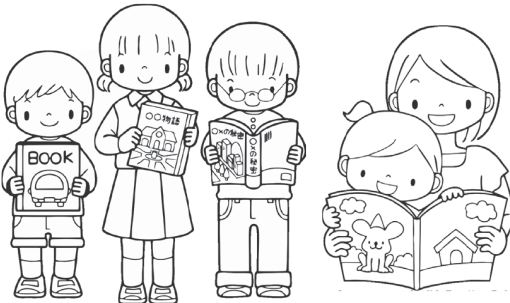
es hacer tus tareas y quehaceres en casa y en el colegio.



Actividad

Escribe 2 responsabilidades en tu casa y 2 en el colegio

COMPROMISO ESCOLAR



Actividad

Escribe 5 compromisos en tu colegio.

RESPECTO

es aceptar a los demás.



Actividad

Escribe ¿Por qué es importante respetar?



HONESTIDAD

Es respetar las cosas ajenas.



Actividad

Escribe ¿Por qué es importante decir la verdad?

¿Cómo lo he hecho?

¿Cuido y valoro a mis amigos?



¿Soy responsable en mi colegio?



¿Cuando me prestan algo lo devuelvo?



¿Respeto a mi profesor?



¿Soy responsable en mi casa?



¿Comparto mis cosas?



¿Respeto a mis compañeros?



¿Digo la verdad?



Mi uniforme

5 PASOS PARA TENER UN SÚPER UNIFORME

1 PASO

El fin de semana revisa que tu uniforme este limpio



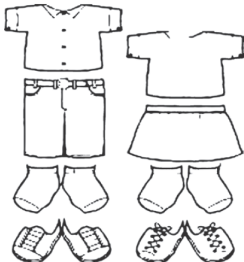
2 PASO

Limpiamos tus zapatos o tenis antes de salir y después de llegar del colegio.



3 PASO

Cuando llegues a tu casa quítate el uniforme y déjalo colgado o extendido en la cama.



4 PASO

Antes de acostarte alista tu uniforme.



5 PASO

Recuerda que ya eres grande y es tu responsabilidad tener un **SÚPER UNIFORME**

7 Hábitos de higiene



10 Horas diarias

Me levanto a las:

Me acuesto a las:



3 Veces diarias después de:

- Desayuno
- Almuerzo
- Antes de dormir



Baño diario

- Jabón
- Shampo
- Toalla



Cambio de ropa

- Uso ropa limpia
- Me aplico perfume

Hacer buen uso del baño

- Me siento en la cisterna.
- Me limpio si hago chichi o popo.
- Boto el papel a la caneca.
- Me lavo las manos después de salir.
- Bajo la cisterna.



Cuido mi cabello y cuando me pica la cabeza le cuento a mi mamá



Hábitos al comer

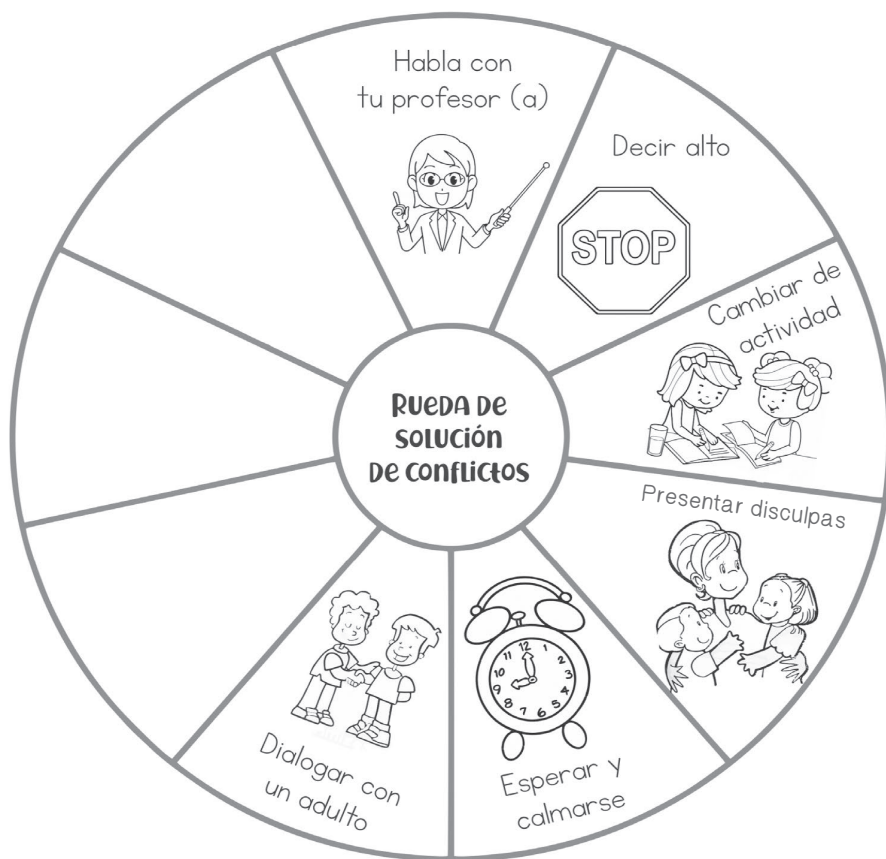
- Me siento derecho.
- Como con cubiertos.
- Me limpio la boca con servilleta.
- Llevo mi plato a la cocina.
- Agradezco por la comida.



Tips

- Cierra la llave cuando la abras.
- Tiende la cama después de levantarte.
- Lavate las manos 4 veces al día.

Solución de conflictos



Actividad

Completa otras estrategias que puedes hacer

8 Normas de convivencia



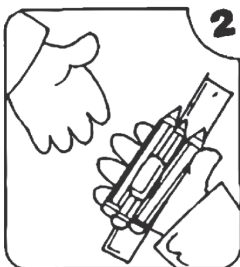
1

Levanto la mano para hablar.



5

Juego con respeto y responsabilidad.



2

Devuelvo lo que me prestan.



6

Espero mi turno



3

Boto la basura en la caneca.



7

Escucho a mis compañeros .



4

Presento disculpas si me equivoco



8

Trabajo en clase .

2 Derechos y 6 Deberes



Derecho: Ser respetado por los miembros de la comunidad educativa.



Deber: Ser respetuoso con todos los integrantes de la comunidad educativa.



Derecho: Acceder a todos los recursos y dependencias de la institución



Deber: Representar dignamente a la institución en cualquier evento, presentando un comportamiento ejemplar, acorde con los perfiles del colegio.



Deber: Escuchar y respetar las opiniones de todos integrantes.



Deber: Cumplir con las tareas y actividades en clase.



Deber: Asistir y participar en todas las actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas.



Deber: de llegar temprano y salir a la hora acordada.

4 Hábitos de estudio

MI HORARIO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES

Hago un horario de mis actividades

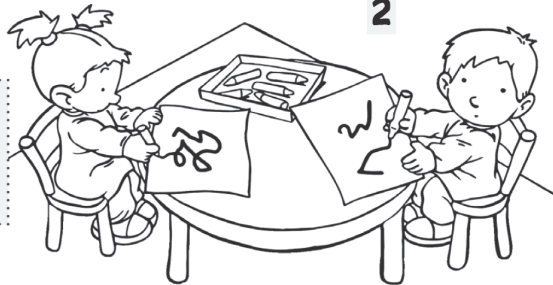
1

- Actividad
- Hora
- Lugar

1. Organizar el cuarto **Lunes 5:00 p.m**

Organizo mi lugar para hacer tareas

- Escojo un lugar iluminado
- Alisto los útiles
- Cuando termino recojo



2



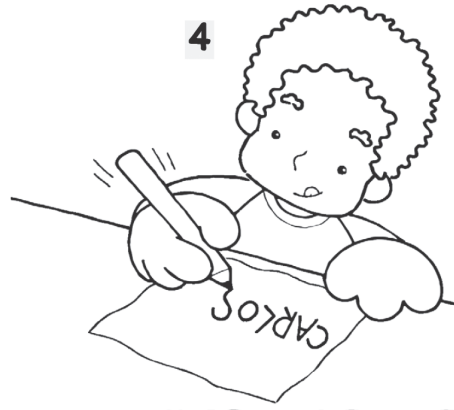
3

Repaso lo visto en clase

- Tengo un cuaderno de tareas
- Repaso 15 minutos

Leo o invento cuentos

- Leo 20 minutos
- Coloreo 10 minutos
- Hago un dibujo



4

Mis Horarios



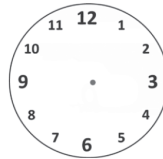
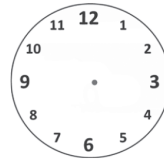
Mi profesor (a) se llama: _____

Debo llegar a las: _____

Me deben recoger a las: _____

Actividad

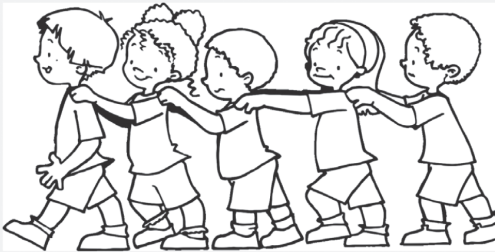
Escribe y pinta la hora



Entro

Salgo

Salgo en fila y en orden



Me recoge: _____

Antes de salir reviso que lleve todos mis útiles.

- Maleta
- Bufanda, guantes
- Juguetes
- Lonchera
- Cuadernos



Nombre:

Rúbrica

Grado:	Jornada :		Asignatura:	
	En el colegio	En mi casa	Evidencias	Autoevaluación
Lo que aprendí				
Lo que debo reforzar				
Mi compromiso				

Cuidado del medio ambiente



Utilizo bolsas reciclables



Si quiero una mascota la adopto



Ahorro agua



Apago la luz cuando salgo



Utilizo pilas recargables



Alimento a las plantas



Me demoro en la ducha 10 minutos



Utilizo la bicicleta



Cierro bien la nevera



Me como todo para no botar comida



Utilizo botellas recargables



Recuerdo las 3 R, reutilizar, reciclar y reducir



Si veo una llave abierta la cierro

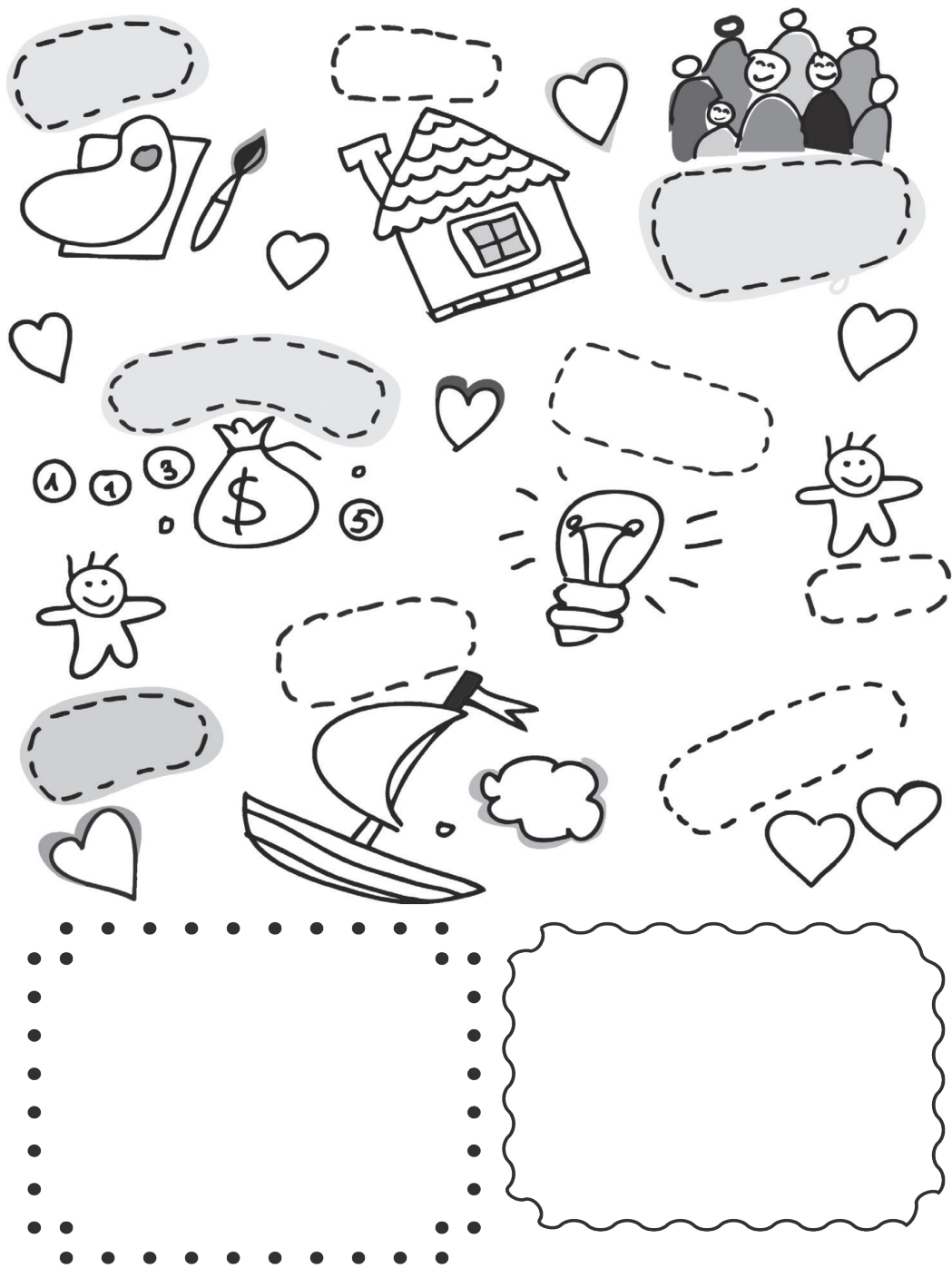


Siembro un árbol

Horario Personal

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Receso para compartir en familia						

Los frutos conseguidos en tu colegio con mi compromiso.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
D.C SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

“Educamos con Calidad para la Excelencia”.

Agenda Escolar 2023

Diseñado por:
Publicaciones Ábako

2023

Enero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Junio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

2024

Enero

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
3						1
2						2
10	4	5	6	7	8	9
17	11	12	13	14	15	16
24	18	19	20	21	22	23
31	25	26	27	28	29	30

Abril

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

MIS DATOS PERSONALES



Nombre: _____
Apellidos: _____
T.I.: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____
Correo / e-mail: _____
Dirección de la casa: _____ Teléfono: _____
Nombre del Padre: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre de la Madre: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____

HISTORIA CLÍNICA

Nombre de la EPS: _____
RH: _____
Alérgico a: _____

EN CASO DE EMERGENCIA

Llamar a: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____

DATOS DEL COLEGIO

Mi director (a) de curso se llama: _____
Atiende los: _____
Soy del curso: _____ Jornada _____

Firma director (a) de curso

Firma acudiente

Horario

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

TABLA DE CONTENIDO

<p>PRESENTACIÓN 10</p> <p>PERFIL INSTITUCIONAL 11</p> <p style="padding-left: 20px;">Fines y fundamentos. 11</p> <p style="padding-left: 20px;">Acuerdo número xxx Del xxx de Diciembre de xxx 13</p> <p>RESEÑA DEL COLEGIO..... 16</p> <p>HISTORIA DEL COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D. 16</p> <p>NUESTRA INSTITUCIÓN 20</p> <p>SÍMBOLOS INSTITUCIONALES..... 21</p> <p style="padding-left: 20px;">Escudo del Colegio. 21</p> <p style="padding-left: 20px;">Himno del Colegio. 21</p> <p>HORIZONTE INSTITUCIONAL 22</p> <p style="padding-left: 20px;">Misión 22</p> <p style="padding-left: 20px;">Visión 22</p> <p style="padding-left: 20px;">Filosofía 22</p> <p style="padding-left: 20px;">Fundamentos axiológicos (principios y valores) 22</p> <p>CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS LEGALES 25</p> <p style="padding-left: 20px;">Marco legal. 25</p> <p style="padding-left: 20px;">Difusión del manual de convivencia 25</p> <p>CAPÍTULO II. PERFILES INSTITUCIONALES 25</p> <p style="padding-left: 20px;">Estudiantes 25</p> <p style="padding-left: 20px;">Docentes 26</p> <p style="padding-left: 20px;">Padres, madres de familia y acudientes 26</p> <p style="padding-left: 20px;">Personal administrativo. 26</p> <p>CAPÍTULO III. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 27</p> <p style="padding-left: 20px;">1. De los y las estudiantes. 27</p> <p style="padding-left: 40px;">1.1 Derechos y deberes de los y las estudiantes 30</p> <p style="padding-left: 40px;">1.2 Estímulos 33</p> <p style="padding-left: 40px;">1.3 Servicio social obligatorio 34</p> <p style="padding-left: 40px;">1.4 Salidas pedagógicas 34</p> <p style="padding-left: 40px;">1.5 Procedimiento para reposición de daños 35</p>	<p style="padding-left: 20px;">1.6 Horario, asistencia y puntualidad a las actividades escolares 35</p> <p style="padding-left: 20px;">1.7 Título de bachiller 36</p> <p style="padding-left: 20px;">1.8 Expedición de certificados 36</p> <p style="padding-left: 20px;">1.9 Pautas de comportamiento en lugares especiales o con elementos específicos 36</p> <p style="padding-left: 20px;">2. De los y las docentes y directivos docentes 40</p> <p style="padding-left: 40px;">2.1 Derechos de los y las docentes 40</p> <p style="padding-left: 40px;">2.2 Deberes de los y las docentes 41</p> <p style="padding-left: 40px;">2.3 Prohibiciones a los docentes 42</p> <p style="padding-left: 40px;">2.4 Docentes con funciones de orientador u orientadora 43</p> <p style="padding-left: 40px;">2.5 Rector 44</p> <p style="padding-left: 40px;">2.6 Coordinador 45</p> <p style="padding-left: 20px;">3. De los padres, madres de familia y/o acudientes 45</p> <p style="padding-left: 40px;">3.1 Perfil del padre, madre de familia y/o acudiente 45</p> <p style="padding-left: 40px;">3.2 Derechos de los padres, madres de familia o acudientes 46</p> <p style="padding-left: 40px;">3.3 Deberes de los padres de familia 46</p> <p style="padding-left: 20px;">4. Del personal administrativo y de servicios generales 48</p> <p style="padding-left: 40px;">4.1 Derechos 48</p> <p style="padding-left: 40px;">4.2 Deberes 48</p> <p style="padding-left: 40px;">4.3 Faltas del personal administrativo y de servicios generales 49</p> <p>CAPÍTULO IV. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO I, TIPO II Y TIPO III 49</p> <p style="padding-left: 20px;">Clasificación de las situaciones que alteran la convivencia 49</p> <p style="padding-left: 20px;">Situaciones tipo I 50</p> <p style="padding-left: 20px;">Situaciones tipo II 51</p> <p style="padding-left: 20px;">Situaciones tipo III 53</p> <p>CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTO REGULAR 55</p> <p style="padding-left: 20px;">Solicitud de permisos de salida para los estudiantes 55</p> <p style="padding-left: 20px;">Retardos 55</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Procedimiento para reclamos de los y las estudiantes, padres, madres y acudientes.....	55	Tienda escolar.....	65
CAPÍTULO VI. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ESCOLAR.....	57	Biblioteca.....	66
Consejo directivo.....	57	Servicio de refrigerio escolar.....	66
Consejo académico.....	59	Salas de tecnologías y equipos de tecnología.....	67
Comité de Convivencia Escolar.....	59	Proyecto Educación Media para el Siglo XXI.....	67
Cargos de representación estudiantil...	61	CAPÍTULO VIII. VIGENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	68
CAPÍTULO VII. SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN.....	64		
Horarios generales para estudiantes...	64		
Orientación y asesoría escolar.....	65		
Escuelas de familias.....	65		

PRESENTACIÓN.

El presente Manual de Convivencia constituye un acuerdo de voluntades entre todos los estamentos de la comunidad educativa, conscientes de la necesidad de pactar unas normas claras que armonicen las interrelaciones sociales dentro del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. Como acuerdo de voluntades, es el marco institucional que regula la vida en comunidad, como ejemplo de un proceder integral.

El hogar es por lo general el primer espacio de socialización donde ha de empezar la educación del niño, allí con sus acudientes como principales maestros, aprende sus primeras lecciones de respeto, solidaridad, servicio, tolerancia y responsabilidad. El éxito o fracaso futuro de la sociedad serán determinados por los valores construidos por los niños durante sus primeros años.

Teniendo en cuenta los principios de la Constitución Política de Colombia, La Ley de Infancia y Adolescencia y demás normas aplicables a los menores de 18 años de edad, la comunidad educativa del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. tiene la necesidad de elaborar, el presente Manual De Convivencia Escolar, que permite un ambiente óptimo para el desarrollo armonioso de todas las dimensiones de los/las estudiantes.

Este Manual de Convivencia, emerge como el conjunto de normas y principios que regulan las relaciones interpersonales de la comunidad educativa; contiene entonces, la síntesis del Horizonte Institucional: la filosofía del Colegio, su misión y su visión, principios organizacionales, las orientaciones pedagógicas, fines y objetivos educativos, y las disposiciones que regulan las relaciones entre los diferentes estamentos comunitarios, aspectos que se encuentren en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), instrumento y estrategia que gobierna y posibilita el desarrollo curricular y académico integral; del mismo modo se incluyen los principios comportamentales, los estímulos y sanciones, en armonía con las normas jurídico legales

vigentes y aplicables a los adolescentes mayores de 14 años como a los padres de los menores de 14 años, que incurren en el incumplimiento de éste pacto.

Los principios fundamentales de este acuerdo son:

1. Una educación humana, que apunta a la formación integral de los estudiantes, con especial interés en considerarlos en todas sus dimensiones antropológicas, académicas y cognitivas, y que, por lo tanto, se preocupa por el acompañamiento y orientación permanente a cada estudiante, a fin de que construya un proyecto de vida que lo convierta en un ser humano exitoso, feliz y útil a la sociedad colombiana.
2. Formar seres humanos cuya vivencia del respeto, la colaboración y la solidaridad, sean su diario proceder como ciudadanos ejemplares.
3. Brindar una educación basada en los pilares de la educación según Jaques Delors: “Aprender a Conocer, Aprender a Hacer, Aprender a vivir juntos y Aprender a Ser”, para cumplir con el conjunto de misiones que le son propias a la educación, contempladas en los Mínimos No Negociables de La Institución, estos principios serán guía permanente del proceso formativo y su alcance será posible en la medida en que se incorporen al quehacer cotidiano de la institución por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Objetivos generales del manual de convivencia.

- ▶ Establecer un conjunto de normas prácticas que orienten la formación integral de los estudiantes, dentro de un ambiente de trabajo serio, organizado y exigente.
- ▶ Presentar los derechos, deberes, compromisos y funciones de cada uno de

- las personas que integran la comunidad educativa.
- ▶ Exponer las normas, principios institucionales y filosofía a nivel académico, administrativo y convivencial.
 - ▶ Unificar criterios respecto a las normas disciplinarias en la formación del estudiante y la participación de los diversos estamentos educativos.
 - ▶ Describir la manera como se han de formar personas que sean responsables moral, ética, académica y cívicamente en la institución educativa.
 - ▶ Dirigir, orientar y fomentar la adquisición de experiencias de los estudiantes, para que desarrollen plenamente su sentido axiológico.

Concepto.

Para el Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D., el Manual de Convivencia Escolar,

representa una oportunidad para demostrar identidad, carácter, liderazgo, y sentido de pertenencia, de todos los miembros de la comunidad a través de sus acciones y comportamientos. Así mismo, proporciona los principios generales de los que se derivan las normas y los procedimientos a seguir en los diferentes casos que puedan presentarse, permitiendo una mejor integración y una mayor eficiencia en el quehacer educativo; además, da cumplimiento a los lineamientos de ley pertinentes a los ámbitos educativo y legal que compete como institución, servicio y como derecho fundamental, sometido a normas y directrices.

Por lo anterior, el texto contiene la filosofía, perfiles, deberes y derechos de los estudiantes, docentes, padres de familia, administrativos y gobierno escolar que constituyen elementos importantes para el ejercicio de la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa.

PERFIL INSTITUCIONAL.

FINES Y FUNDAMENTOS.

Toda institución educativa debe poseer unas normas claras que permitan su funcionamiento y que faciliten las acciones que se emprendan para la consecución de los objetivos propuestos. Por ello, es indispensable que la comunidad conozca, acuerde, promueva y acate las normas mínimas de convivencia, disciplina y fraternidad en el ámbito escolar.

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 41 al 45, 67, 68, 85 y 86 consagra que se fomenten las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

La ley General de Educación 115 del 8 de febrero de 1994 establece la obligatoriedad de generar y aplicar un Manual de Convivencia en las Instituciones Educativas dentro del cual se definan los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Como comunidad, el norte del proceso formativo se asume desde la responsabilidad y la disciplina en todas las actividades del entorno educativo, haciendo énfasis en el respeto por la diferencia y la convivencia pacífica; reiteradamente plasmadas en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

De tal forma, para el presente Manual de convivencia en armonía con el artículo 7º de la ley de Infancia 1098 de 2006, los educandos son considerados individuos de derechos y también como lo consigna el artículo 15º de la misma ley 1098 de 2006, serán sujetos de deberes. Así pues, se parte del compromiso claro de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, educadores, padres de familia, o acudientes de los estudiantes, representantes de los egresados, directivos docentes, personal administrativo y de la sociedad productiva), fundamentado en el

derecho a la educación como un derecho-deber.

El Consejo Directivo del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. ante la necesidad de involucrar en el proceso a todos sus miembros, en forma participativa, convocó a los representantes de los estamentos de la comunidad educativa, con el fin de pactar normas claras de comportamiento, para que los diferentes actores de la Institución tengan una guía en la valoración de las interrelaciones escolares; reconociendo los deberes y derechos que le corresponden tanto a los estamentos como a cada uno de los integrantes dentro de su rol, desde la condición de educación oficial, en calendario A, que hace especial énfasis en una formación académica, acorde a las necesidades de nuestros días.

De esta forma el presente Manual de Convivencia, no solo ayuda al estudiante a desempeñarse y adaptarse en su círculo escolar, sino también en su contexto con el fin de apropiarse de las normas y aprender a convivir en sociedad.

Fundamentación pedagógica.

Las metodologías pedagógicas activas deben soportar el accionar de la comunidad educativa del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. y se encaminan a buscar la autodeterminación personal y social, desarrollar el conocimiento por medio de la reflexión, análisis, observación, manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), investigación e interpretación de la realidad, para contribuir a transformarla en beneficio personal, familiar y social.

Fundamentación sociológica.

El Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. fortalece los valores sociales, culturales, étnicos y de construcción del conocimiento colectivo en ambientes escolares sanos, que propician una convivencia social adecuada, libre, creativa y constructiva en la que primen la tolerancia para aceptar la diferencia, la resolución concertada de conflictos, el respeto, difusión,

práctica y defensa de los derechos humanos como base en la construcción de una sociedad mejor, armonizando la diferencia y respetando el tenor jurídico-legal como premisa de inclusión social y de respeto por la norma en el proceso de formación integral.

Fundamentación psicológica.

El educando de la institución es el protagonista de sus propias experiencias, responsable de estructurar una personalidad orientada por un proyecto de vida y unos principios de libertad, autonomía, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, honestidad, fraternidad y reconciliación.

En respuesta a la pluralidad de nuestra sociedad actual, que demanda una actitud respetuosa de la diversidad, el colegio parte de la concepción del educando como ser humano, como persona y ciudadano con derecho a gozar de la oportunidad de formarse en ambientes inclusivos, que reconozcan la particularidad de sus necesidades educativas, junto con su capacidad de aportar como miembro activo de una comunidad.

Fundamentación de estructura participativa

El Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. propiciará y exaltará la dimensión sociopolítica y democrática de sus educandos para que participen responsablemente en la toma de decisiones que afecten el entorno personal, familiar, escolar, comunitario y ciudadano de conformidad con los principios éticos fundamentados de la Institución.



ACUERDO NÚMERO XXX DEL XXX DE DICIEMBRE DE XXX

Por el cual se adopta el Manual de Convivencia Escolar, para el año 2023. El Rector, como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo como instancia superior del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. En uso de sus atribuciones Legales.

Considerando.

1. Que es deber de la Comunidad Educativa brindar cumplimiento y aplicación a la ley de manera inexcusable y estricta en lo referente a las normas, leyes, decretos y los Derechos Universales del Niño, los acuerdos Internacionales de protección de la Infancia, las directrices de la Constitución de 1991; tener en cuenta las disposiciones de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, Ley de Infancia y la adolescencia; La Ley 115 del 8 de febrero de 1994; Ley 87 de 1993; Ley 734 de 2002, Decreto 1278 de 2002; Decreto 1883 de 2002; Decreto 3011 de 1997; Decreto 1860 de 1994; Ley 715 de 2002; Decreto 1850 de 2002; Decreto 3020 de 2003; Decreto 3055 de 2002; Ley No 1014 del 26 de enero de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento; Artículos 320 a 325; y decreto 1290 del 16 de abril de 2009; Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965° de 2013. Resolución 2565 del 24 de octubre de 2003, en lo relativo a la Inclusión y demás normas vigentes.
2. Que se debe dotar al Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. de un Instrumento armónico e integral en lo legal, que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad e identidad de los principios de la disciplina y en pertinencia a la filosofía de la Institución educativa, el acato a las disposiciones del plantel y a la vez fijar estímulos para una formación Integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes

para una sana convivencia, brindando estricto cumplimiento a la ley 1098 de 2006, de infancia y adolescencia en sus artículos 15, 18, 19 y también a los artículos 41, 42, 43 y 44 principalmente.

3. Que tanto los educandos, como padres de familia, docentes y demás actores del rol educativo integral que se promueve, deben tomar conciencia de su responsabilidad de contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de la Institución educativa, en pro de la comunidad y, por ende, deben comprometerse de manera irrenunciable e inexcusable en el proceso educativo. Que es necesario reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, para velar por el obligatorio cumplimiento de éstos. Brindando cumplimiento a la ley 1098 de 2006, y a los artículos mencionados en el anterior numeral 2, y brindando inexcusable cumplimiento a los artículos 25 y 209 del código penal colombiano Ley 599 de 2000.
4. Que el Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. debe procurar el bienestar y formación de los educandos, velar por su vida, integridad, dignidad, sano desarrollo y ejemplar comportamiento en comunidad, además del cumplimiento en el área educativa y de su formación integral tecnológica, cognitiva y científica, su pleno desarrollo en el área tanto física, como psicológica, emocional, social y moral, fijando normas que así lo garanticen.
5. Que se debe buscar el cumplimiento de los fines y objetivos educativos, el carácter y formación en disciplina, respeto, dignidad y liderazgo, el ejemplo moral y fundamental que espera la sociedad actual y los principios antropológicos-psicológicos, epistemológicos, sociales, democráticos y axiológicos del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional),

brindando cumplimiento al Decreto reglamentario 1860 de 1994 en lo pertinente al modelo educativo.

6. Que se deben precisar los mecanismos de participación democrática, brindando así estricto cumplimiento a los artículos 31 y 32 de la ley 1098 de 2006, de infancia y adolescencia.
7. Que el consejo directivo, como órgano de representación de los estamentos de la comunidad educativa (rector, educandos, exalumnos, padres de familia, docentes y sector productivo), conforma la instancia superior del gobierno escolar en el COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL I.E.D. órgano que solo es superado en instancia según lo establece la Ley 115 de 1994 por la asamblea de padres en pleno.
8. Que el contenido del presente manual de convivencia es fruto de la concertación democrática y armónica de los diferentes planteamientos formulados por los representantes de la comunidad educativa, en cumplimiento del artículo 21° de la ley 1620 de 2013, y aprobado en Consejo Directivo según acta No. xxx de xxx de xxxx de xxxx.

Resuelve.

Primero. Derogar el anterior Manual de Convivencia

Segundo. Adoptar el presente Manual de Convivencia del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D.

Tercero. Este Manual de Convivencia será revisado constantemente, para efectuar los ajustes necesarios, adiciones o reformas, y demás cambios necesarios, cuando se estime pertinente en estricto acato y obediencia a la jurisprudencia legal vigente, a las normas en educación que emerjan a futuro y a los cambios socio-jurídicos que propendan por el bienestar de nuestra comunidad educativa.

Cuarto. El presente Manual de Convivencia se fundamenta en los siguientes principios generales:

1. **Debido Proceso.** De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el presente Manual de Convivencia consagra el Debido Proceso, como el ordenamiento secuencial, lógico y oportuno que debe seguirse en cada acción disciplinaria, para proteger el Derecho a la defensa del estudiante y cualquier miembro de la comunidad educativa. Ver artículo 26° de ley 1098 de 2006.
2. **Presunción de Inocencia.** Todo miembro de la comunidad educativa es inocente hasta que se demuestre lo contrario en su debido proceso.
3. **Presunción de Buena Fe.** Las actuaciones de las autoridades en el Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. en relación con acciones disciplinarias contra los educandos y demás miembros de la comunidad educativa, deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual presumirá en todas las acciones y actuaciones, que ellos dicen la verdad, frente a los protocolos y acciones que se adelanten dentro de la institución Educativa.
4. **Presunción de veracidad.** Las autoridades de la institución educativa presumen que lo que afirman los miembros de la comunidad educativa es cierto, salvo que se pruebe lo contrario.
5. **Principio de Legalidad.** Los educandos solo serán accionados y sancionados disciplinariamente, por comportamientos previamente definidos de manera taxativa dentro del presente Manual de Convivencia.
6. **Principio de Favorabilidad.** En los casos en que sean aplicables diferentes normas a una situación disciplinaria determinada, se aplicará preferentemente la norma más favorable al educando, dentro de los recursos de reposición, apelación y queja.
7. **Principio de Impugnación.** Toda decisión disciplinaria contra un educando es

susceptible de reposición, apelación o consulta. Este principio se hará efectivo a través de los recursos de reposición, apelación y queja.

- 8. **Non bis in dem** (No dos veces por lo mismo). Los educandos, tienen derecho a no ser juzgados dos veces por el mismo hecho.
- 9. **Principio de Publicidad Procesal.** Consiste en dar a conocer las actuaciones realizadas dentro del proceso.

10. **Principio de Solidaridad Interna.** Dentro de los procesos disciplinarios no se aceptará la formulación de quejas contra sí mismo.

11. **Principio de Resolución de la Duda.** "In Dubio Pro Reo". La duda favorece al disciplinado.

Quinto. Este Manual de Convivencia entra en vigencia para el año 2023.

Sexto. Adóptese el siguiente Manual De Convivencia Escolar, para el Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D.

Publíquese y cúmplase.

Favio Gaitán Calderón

Rector

Reseña del colegio.

El Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. se encuentra ubicado en la Calle 34 sur N° 7A-88, de la Localidad San Cristóbal, Barrio San Isidro, del Distrito Capital. Sede B Carrera 7A N° 35A-12 Sur.

Territorio local.

San Cristóbal es la localidad número cuatro del Distrito Capital de Bogotá, se encuentra ubicada al suroriente de la ciudad, incluyendo una parte urbana y una extensión rural en los cerros Orientales.

Habitada en tiempos precolombinos, la totalidad de su territorio fue rural, concentrándose su poblamiento actual por el valle del río Fucha a manera de haciendas mientras que la urbanización provenía de la

erección de barrios provenientes de la actual localidad de Santa Fe en dirección al sur, que se acrecentaría posteriormente en el siglo XX.

Los actuales pobladores descienden de inmigrantes provenientes de otras regiones del país en busca de oportunidades económicas y de los conflictos que aún padece el territorio colombiano. En 1991, con la elevación de Distrito Especial a Distrito Capital en Bogotá por la constitución de 1991, el territorio de San Cristóbal se convirtió en localidad.

La localidad de San Cristóbal está dividida en cinco UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal). A su vez, estas unidades están divididas en barrios.

Historia Del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D.

La sede A de este colegio, que corresponde a la antigua Escuela de San Isidro, fue fundada en 1960 a través del Proyecto Colombo-Americano, Alianza para el Progreso, bajo el gobierno del ex presidente Alberto Lleras Camargo; al comienzo se destinó sólo a la educación de varones.

La sede B, inició labores en marzo de 1982. Las dos instituciones se caracterizaron por ofrecer servicio educativo en el nivel de preescolar y primaria. Solo en 1996 se da apertura a la Básica Secundaria en la tarde a cargo de la Licenciada Diva Fonseca y en 1999 en la mañana bajo la dirección del Licenciado Libardo Sepúlveda Arboleda; para complementar la educación Básica completa que hoy se ofrece.

El 14 de agosto del año 2002, la SED a través de la Resolución No 2390 integra las dos Instituciones Educativas San Isidro Sur Oriental y Omar Torrijos.

A partir de la resolución de integración, la institución es administrada bajo una sola dirección, y quien asumió el reto para iniciar

el proceso fue el Profesor Germán Pardo Camelo, obteniendo logros fundamentales de acercamiento entre las dos jornadas de las dos sedes.

En el año 2003, lo sucedió la Licenciada María Luz Rincón, quien llegó con el propósito de mejorar la imagen del colegio en el aspecto físico, a nivel formativo y convivencial para ofrecer una mejor calidad educativa. La comunidad educativa a través de sus representantes y de la asociación de padres de familia colaboraron notablemente para el bienestar del ambiente escolar.

Con la resolución 3834 del 17 de septiembre de 2004, la Institución adopta el nombre de Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. Institución Educativa Distrital.

En el año 2005, asume la dirección de la institución el Licenciado José Simón Díaz Rodríguez, quien orientó su labor hacia proyectos que contribuyeron a consolidar el trabajo unificado de las dos sedes, para brindar una educación integral de excelente calidad a los y las estudiantes.

El Licenciado Darío Méndez, asume la coordinación de la jornada tarde a partir de agosto del año 2005 y luego en el año 2007, el señor coordinador de la jornada mañana, Libardo Sepúlveda Arboleda, quien prestó sus servicios a la institución por más de 20 años, se retiró y en su reemplazo fue nombrado el Licenciado Jean Paul Villegas.

En este mismo año, la sede A entra en plan de reforzamiento estructural, mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa de la ciudad, por lo que el rector José Simón Díaz Rodríguez, gestionó un plan de contingencia, en el que se trasladaron 6 aulas prefabricadas a la sede B y se atendió a los grados tercero, cuarto y quinto de básica primaria tanto de la Jornada Mañana como de la Jornada Tarde. Con la gestión del gerente de Dirección Local de Educación (DILE) el licenciado Hébert Eusebio Reales, se realizó un contrato de arrendamiento No. 046 de 22 de 2007, con el colegio privado Arteaga Muñoz ubicado en la calle 18 sur No. 13-89 Barrio Ciudad Jardín localidad 15, para atender a los estudiantes de sexto a noveno de básica secundaria jornada mañana y tarde, la Secretaría de Educación contrató 15 rutas para proveer el transporte de los mencionados estudiantes y así garantizarles el derecho a la educación.

La Secretaría de Educación suscribió el contrato 212 de 2006 con el Consorcio Educación relacionado con la ejecución de obras complementarias de mejoramiento integral consistente en el desmonte de las aulas prefabricadas, demolición de aulas y áreas administrativas, construcción de un edificio en tres pisos, obra que se inició en febrero del año 2007 y se terminó el 24 de enero de 2010. La planta física del colegio es entregada a partir del segundo semestre del año mencionado con unas instalaciones adecuadas para generar una propuesta educativa de calidad.

Para el año 2008 y 2009, se implementa el estudio y aplicación de la enseñanza por ciclos, se trabaja con el consejo académico y con la comunidad educativa, siendo favorecidos por el apoyo de la Dirección

Local de Educación (DILE) y la SED, para implementar la educación por ciclos a partir del 2010.

El proceso académico del colegio se solidificó con la resolución 04-0125 del 14 de octubre de 2009, mediante la cual se implementa la educación media, la transformación pedagógica, evidencia la reorganización por ciclos, el manejo de campos de pensamiento, la consolidación de la metodología por proyectos y nuevo sistema de evaluación institucional.

Año 2013, Se despide de la institución el Licenciado José Simón Díaz Rodríguez, después de 8 años de servicio a la comunidad educativa. Llegaaasumir el cargo el señor Favio Gaitán Calderón, quien dio vía a la unificación del gobierno escolar, para el fortalecimiento de la institución, implementa en el colegio El Sistema Nacional De Convivencia Escolar regido por la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, además, formaliza el convenio con el SENA, propone la implementación del programa de la educación media fortalecida con el acompañamiento de la Universidad Nacional, con el fin de mejorar la oferta educativa de la institución, integra el programa C4 con la Universidad Javeriana. El Licenciado Favio Gaitán Calderón, gestiona la adecuación de las instalaciones de la institución, el mobiliario, los equipos y el material didáctico de la sede B. Consigue la dotación de 120 computadores para educar (80 para la sede A y 40 para la sede B) con lo que además de los equipos portátiles entregaron un Video Beam para cada sede, incentivando en la comunidad educativa de la institución el uso de las TIC, en todos los ciclos y campos, para beneficio de todos los estudiantes y para propender por un servicio educativo más competitivo y de mejor calidad.

Año 2014, se define en la media fortalecida las líneas de profundización en Matemáticas y Robótica, y se inicia la implementación en ambas jornadas a partir del año 2015 de 10 horas semanales. Se ajustó la malla curricular y el PEI.

2020, llegó en medio de grandes retos debido a la pandemia del COVID-19, impactó la normalidad escolar; el colegio tuvo que innovar y flexibilizar para dar continuidad al proceso educativo desde casa.

Por eso se hizo necesario el uso de recursos tecnológicos con el trabajo Aprender en Casa. La comunicación con las familias fue a través de las plataformas como: Edmodo, Zoom, WhatsApp y llamadas telefónicas, también se realizaron guías impresas para familias que tuvieron inconvenientes para acceder a un dispositivo.

Por la situación a la que se estaba enfrentando, algunas familias pasaron por grandes dificultades a nivel económico y en sus relaciones familiares, para tratar de mitigar esa situación se trabajó las competencias socioemocionales por medio del proyecto "Historia de Vida Familiar", con el propósito de fortalecer los vínculos familiares.

El año 2021, llega con el reto de la alternancia, integrar el trabajo en casa y la presencialidad, bajo la premisa del autocuidado y la bioseguridad, esto permitió la interacción entre los estudiantes, aspecto fundamental en el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, con temores e inseguridades por parte de toda la comunidad educativa.

Para el año 2022, el colegio retoma el trabajo totalmente presencial haciendo ajustes curriculares en coherencia con las condiciones académicas y convivenciales que derivaron del confinamiento a partir de la pandemia por Covid19. Se inicia la revisión y actualización del Horizonte Institucional con la participación de toda la comunidad educativa, ajustando elementos como el proyecto educativo, la misión, visión, objetivos institucionales, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y se da inicio a la discusión en torno al modelo pedagógico. Se da continuidad al trabajo por ciclos y por campos de pensamiento, así como al trabajo

con la Media Fortalecida con énfasis en matemática y robótica.

Con la intención de caracterizar la institución educativa como insumo para la actualización del PEI, se realizó una encuesta dirigida a padres y estudiantes, diseñada con el objetivo de conocer las características de los estudiantes, el contexto sociodemográfico e intereses y percepciones de los estudiantes en relación consigo mismos y con el colegio.

Para este año el colegio cuenta con 1228 estudiantes distribuidos de la siguiente manera: 664 en la jornada mañana y 564 en la jornada tarde, la muestra de la encuesta fue de 1012 participantes. Los estudiantes se encuentran en un rango de edad entre los 5 y 18 años, distribuidos así:

EDAD	N° ESTUDIANTES
5 a 9 años	326
11 a 13 años	303
14 a 16 años	263
17 a 18 o más	120

- ▶ En la institución hay 25 estudiantes que manifiestan tener algún tipo de discapacidad.
- ▶ En relación con el aspecto sociodemográfico, se encontraron los siguientes datos:
- ▶ A nivel social el colegio tiene 41 familias en situación de desplazamiento, 24 que se consideran como población afrodescendiente, 11 indígenas y 23 campesinos; En su mayoría las familias habitan en arriendo, en casas cuya construcción está totalmente terminada, 96 habitan en obra gris y 25 en casas en obra negra, la percepción de la mayoría de los encuestados es que el sector donde viven es inseguro lo que se corresponde con el contexto, dentro de las instituciones que se configuran como

- redes de apoyo cercanas a las familias se encuentran en su orden los colegios, hospitales, biblioteca y comisarías de familia.
- ▶ Los estudiantes para desplazarse al colegio desde su casa en su mayoría deben disponer de 15 minutos, un porcentaje bajo (17 estudiantes) requieren más de una hora. Ese desplazamiento la mayoría de los encuestados lo realiza caminando, los demás utilizan medios de transporte como bicicleta, carro, moto, ruta escolar y/o transporte urbano. En cuanto acceso a la tecnología en el hogar, 845 familias cuentan con internet, la mayor parte por medio del celular y los restantes en computador o Tablet.
 - ▶ A nivel familiar la tipología con mayor predominancia es de tipo nuclear, seguida por la familia monoparental y un número pequeño de familias parentales. Los encuestados manifiestan que las relaciones familiares son en un alto nivel armónicas, sin embargo, es importante mencionar que 145 familias registraron tener relaciones distantes o tensas. En cuanto al tiempo compartido al interior del hogar se observa que en 443 los padres pueden acompañar a sus hijos la mayor parte del tiempo durante la semana, sin embargo, un porcentaje refiere que el compartido no es suficiente.
 - ▶ El grado de escolaridad más alto en los integrantes de las familias corresponde al bachillerato, se encuentran 172 familias con estudios en nivel universitario y posgrado. A nivel laboral el 50 % de las familias se dedica al trabajo formal, 25 % al trabajo informal e independiente y los restantes al hogar o son desempleados.
- ▶ En cuanto al uso del tiempo libre de los estudiantes la mayoría manifiesta dedicarlo al uso de video juegos y de la internet, el contenido más buscado está relacionado con las tareas del colegio, seguido por redes sociales. Por otra parte, es importante mencionar que 31 estudiantes registran permanencia en calle.
 - ▶ En las preguntas relacionadas con el proceso académico se evidencia que hay un mayor gusto por los campos de Ciencia y tecnología y Comunicativo, siendo el campo histórico el de menor preferencia; en cuanto al rendimiento académico la mayoría de los encuestados manifiestan tener dificultades en el campo Matemático seguido por el Comunicativo. Es de importancia mencionar que los estudiantes según lo respondido le dedican más de una hora a las actividades escolares fuera del colegio.
 - ▶ En aspectos a mejorar del colegio son reiterativos los relacionados con la infraestructura (baños, patio y canchas) y los que tienen que ver con la convivencia escolar. Los intereses de los estudiantes luego de graduarse del colegio se ven enmarcados en carreras como la veterinaria, los sistemas, diseño gráfico y en menor medida carreras militares y deportivas.

Nuestra institución

Nombre	Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D.
Resolución	04-0125 del 14 de octubre de 2009 Por la cual se autoriza ampliación y apertura de Educación Media.
DANE:	1110018388–NIT. 830.110.892-6
Jornadas:	Mañana y Tarde, Sede A Y B.
Calendario	A.
Código ICFES Jornada Mañana:	158865
Código ICFES Jornada Mañana:	158873
Correo institucional:	cedsanisidrosuror4@educacionbogota.edu.co iedsanisidrosuor@gmail.com
Página web:	https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-san-isidro-sur-oriental-ied
Sede A:	
Dirección:	Calle 34 Sur N.º 7ª – 88 Tel: 2397232–3002067126
Ciclos	II- III- IV –V Con Educación Media Fortalecida
Sede B:	
Dirección:	Carrera 7 A N.º 35 A 12 Sur Tel: 3666894 – 3057893731
Ciclo	I
Localidad	San Cristóbal Barrio San Isidro
Cuidad	Bogotá, D.C.



HIMNO DE COLOMBIA

Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

Estrofa 1

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Estrofa 2

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de
héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"El rey no es soberano"
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

Estrofa 3

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Estrofa 4

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
¡Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
desprecian su virtud.

Estrofa 5

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Estrofa 6

Bolívar cruza el ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Estrofa 7

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

Estrofa 8

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

Estrofa 9

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

Estrofa 10

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbra a todos
Justicia es libertad.

Estrofa 11

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió

Letra: Rafael Núñez, Música: Oreste Síndici



HIMNO DE BOGOTÁ D. C.

Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,
a tu tierra y tu puro vivir,
blanca estrella que alumbra
en los Andes ancha senda
que va al porvenir. (Bis)

Primera Estrofa

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz
y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón.(bis)

Segunda Estrofa

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

Tercera Estrofa

Fértil madre de altiva progenie
que sonrfe ante el vano oropel,
siempre atenta
a la luz del mañana
y al pasado y su luz
siempre fiel.

Cuarta Estrofa

La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida
a tus pies
y del mundo variado
que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

Quinta Estrofa

Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puestas de sol, en ti un
templo, un escudo, , una reja, un retablo,
una pila, un farol.

Sexta Estrofa

Al gran Caldas que escruta
los astr os
y a Bolívar que torna a nacer;
a Nariño, accionando la imprenta,
como en los sueños
los vuelves a ver.

Séptima Estrofa

Caros, Cuervos y
Pombos y Silvas,
tantos hombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin
de la historia
les dio vida tu amor maternal.

Octava Estrofa

Oriflama de la Gran Colombia
En Caracas y Quito estará
para siempre la luz
una reja, un retablo,
una pila, un farol.
de tu gloria con las dianas
de la libertad.

Novena Estrofa

Noble leal en la paz
y en la guerra,
de tus fuertes colinas
al pie, y en el arco
de la media luna,
resucitas el cid, santa fe.

Décima Estrofa

Flor de razas, compendio
y corona,
en la patria no hay otra
ni habrá.
Nuestra voz la repiten
los siglos:
Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!

Letra: Maestro Roberto Pineda D. Música: Pedro Medina Avendaño

Símbolos Institucionales

ESCUDO DEL COLEGIO.



HIMNO DEL COLEGIO.

I

Si tu lema es la sabiduría San Isidro lo hace
realidad con

virtud y valores de vida aptitudes
comunicación.

II

Del Colegio saldremos bien formados
cuerpo, mente, futuro y fe en el corazón
padres, directivos y docentes
nos infunden valores y razón.

Coro

San Isidro Sur Oriental
es la Institución más grande para mí

en ella he aprendido a vivir y a soñar

soy buen labrador.

III

Hoy le doy las gracias al Colegio
por brindarme tanto amor y dignidad
la alegría de aprender en familia
los principios de la sociedad.

IV

San Isidro en tus aulas crecí
San Isidro en tus aulas viví
y aunque el tiempo inexorable pase
más orgullo yo siento por ti.

Autores: estudiantes y docentes jornada tarde sede A 2005.

Proyecto de Democracia.

HORIZONTE INSTITUCIONAL.

MISIÓN.

El Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. es una institución educativa oficial que forma educandos integrales y competentes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media fortalecida, del Distrito Capital que se caracteriza por fortalecer los valores humanos requeridos para continuar

en la formación académica y/o laboral que contribuya a la transformación positiva de la sociedad, desde el enfoque responsable del derecho – deber y del respeto por las diferencias, a partir de su organización por ciclos y campos de pensamiento, con énfasis en valores y comunicación.

VISIÓN.

Hacia el año 2023 el Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. será líder en la formación de estudiantes comprometidos éticamente, críticos, emprendedores y expresivos, a través

de una formación permanente, democrática, personal, cultural y social dando sentido al lema: **“Educamos Con Calidad Para La Excelencia”**.

FILOSOFÍA.

La Comunidad escolar entiende que dada la actual crisis axiológica por la que atraviesa el país, es urgente emprender la tarea de formar y recuperar los valores de la convivencia. Consciente de esta problemática, el colegio se constituye en un espacio educativo y social dentro del cual los estudiantes se apropian de los valores tendientes a modificar su contexto, dentro del respeto y la convivencia armónica.

Para esta tarea es necesario que se generen espacios académicos, pedagógicos, culturales, deportivos y comunitarios flexibles en el ámbito institucional, local,

regional y nacional. Estos valores no estarán condicionados a creencias religiosas, económicas, étnicas, sociales y/o políticas.

Por tanto, el conocimiento es necesario en la formación académica de los estudiantes; por ello, el Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. es un centro para valorar nuestro folclor regional y nacional; para exaltar los símbolos patrios, apropiarse del legado histórico, cultural y del cuidado del medio ambiente. Estos saberes constituyen la base para la formación integral del educando, y del quehacer docente.

FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS (PRINCIPIOS Y VALORES).

Principios.

Los principios son leyes naturales, reglas o normas de conducta externas al individuo que orientan sus acciones, controlan las consecuencias de sus actos, rigen sus decisiones y son la base para la convivencia en el Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D.

Principios institucionales.

El colegio actuará de acuerdo con los siguientes principios:

- ▶ Apertura y consolidación de espacios de participación democrática.
- ▶ Producción y/o adquisición de conocimiento.
- ▶ Desarrollo de la capacidad crítica, analítica, reflexiva, argumentativa y propositiva.

- ▶ Aprender a pensar.
- ▶ Promoción de la creatividad, la investigación y la tecnología.
- ▶ Solidaridad y apoyo a quienes presenten algún tipo de limitación sensorio-motriz.
- ▶ Preservación del medio ambiente.

Lo anterior en el marco de la libertad, el orden y el liderazgo, para la formación de líderes como agentes de cambio que permitan un desarrollo permanente en el Barrio San Isidro, la Localidad cuarta de San Cristóbal la Ciudad, la región y el país.

Objetivos institucionales.

- ▶ Fortalecer la educación en valores y la comunicación como medio eficaz para lograr una convivencia pacífica, donde el sentido de pertenencia y conciliación sean las características fundamentales para construir mediante el ejemplo una sociedad más justa.
- ▶ Conocer, aceptar y vivenciar deberes, derechos y procedimientos, con base en el diálogo.
- ▶ Acordar normas y procedimientos que regulen el comportamiento de cada miembro de la comunidad para garantizar el bien común sobre la individualidad.
- ▶ Inculcar el respeto y la responsabilidad para formar individuos mediante la convicción de actuar correctamente, respetando los acuerdos para lograr una sana convivencia.
- ▶ Propiciar espacios de comunicación institucional en los que se divulgue información de actividades y procesos, así como la discusión de situaciones importantes para la comunidad educativa y la correspondiente toma de decisiones.

Metas institucionales.

- ▶ Formar ciudadanos conscientes de su papel determinante para la consolidación de una sociedad democrática, participativa, pluralista y justa.

- ▶ Formar ciudadanos capaces de desempeñarse eficientemente en diferentes situaciones y contextos demostrando cualidades éticas, académicas y personales que les permita ser reconocidos como líderes.
- ▶ Cualificar e innovar permanentemente los procesos académicos en la institución, atendiendo a los cambios locales y globales.

Principios esenciales para la convivencia.

- ▶ **El respeto.** Entendemos el respeto como un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y los derechos propios, del otro y del entorno.
- ▶ **Puntualidad.** Entendemos por puntualidad el hábito de cumplir con los horarios de ingreso, cambio de clase y deberes escolares en los tiempos establecidos. El servicio educativo es de carácter presencial por lo tanto las ausencias se justificarán de manera oportuna.
- ▶ **La responsabilidad y el compromiso.** Entendemos por responsabilidad la cualidad que tiene una persona de cumplir con sus obligaciones y compromisos tanto individuales como colectivos, asumiendo las consecuencias de sus acciones.
- ▶ **Porte adecuado del uniforme y presentación personal.** Entendemos que el uniforme hace parte de la identidad del colegio y fortalece nuestra imagen institucional por lo que es importante portarlo de acuerdo al modelo establecido.
- ▶ **Sentido de pertenencia.** Entendemos el sentido de pertenencia como el vínculo que creamos con la comunidad educativa y nos hace comprometernos con el cuidado de nosotros mismos, del Colegio, del otro y del ambiente.
- ▶ **Consumo responsable del refrigerio escolar y alimentación saludable.** El refrigerio es un conjunto de alimentos

complementarios proporcionado por la SED para el bienestar de los y las estudiantes, por lo cual es importante su consumo de manera adecuada. Igualmente incentivar la apropiación de hábitos de alimentación saludable.

- ▶ **Respeto por lo ajeno.** El respeto por lo ajeno implica conocer y sentir que no se debe disponer de lo que no es propio. Cuando una persona daña o toma sin autorización útiles escolares, material didáctico y pertenencias de cualquier integrante de la institución debe asumir las consecuencias consignadas en el manual de convivencia.
- ▶ **Buen trato y comunicación asertiva.** Entendemos el buen trato como prácticas que fomentan la empatía, la comunicación afectiva y efectiva presencial y no presencial, con uso de un vocabulario respetuoso y la resolución pacífica de conflictos en todas las relaciones interpersonales.
- ▶ **Convivencia sin violencia.** El diálogo y los canales institucionales serán siempre nuestros mecanismos de solución a los conflictos por lo que no se acepta el porte de armas ni cualquier elemento para agredir o tomar justicia por mano propia.
- ▶ **Uso adecuado de los dispositivos electrónicos y redes sociales.** La

tecnología debe ser un medio para fomentar el desarrollo adecuado, el conocimiento, la información y la comunicación. Se promoverán acciones para evitar y denunciar casos de ciberbullying, sexting, grooming, sextorsión, tecnoadicciones y otros riesgos en la red.

- ▶ **Reconocimiento de la diversidad.** Entendemos la escuela como un territorio de paz que reconoce y respeta la diversidad como base de la sana convivencia.
- ▶ **Autonomía.** Entendemos como autonomía la capacidad de la persona para tener opiniones, gustos y tomar decisiones propias frente a las obligaciones y responsabilidades adquiridas.
- ▶ **Una vida libre de adicciones.** En aras de contribuir a la construcción de un proyecto de vida personal y familiar que promueve la institución educativa, se prohíbe el porte, consumo o distribución de sustancias psicoactivas.
- ▶ **Manual de convivencia.** Toda la comunidad educativa (Estudiantes, padres, acudientes, docentes, administrativos, directivos) debe conocer, interiorizar y asumir con convicción cumpliendo con el manual de convivencia.

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS LEGALES.

La Comunidad Educativa del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D., conformada por las y los estudiantes, directivos docentes, docentes, personal administrativo, familias y/o acudientes, así como los exalumnos y el comité de padres de familia dan a conocer a través de este documento los servicios que presta la Institución, los requisitos

para pertenecer a ella, la misión, la visión, los principios, los fines y las normas que definen los derechos y compromisos de los integrantes de la comunidad educativa, en cuanto a sus relaciones, las directrices de evaluación para participar y comprometerse en el fortalecimiento continuo de los procesos formativos en la institución educativa.

MARCO LEGAL.

El presente manual se rige por la Constitución Política de Colombia, la ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales; la resolución 4210 de 1996, por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio; el decreto 2247 de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones; el decreto 1286 de 2005,

por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones; la ley 1098 de 2006: código de infancia y adolescencia; la ley 1620 de 2013, a través de la cual se crea el “sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar” y demás decretos reglamentarios.

DIFUSIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

El presente Manual se dará a conocer anualmente a toda la comunidad educativa, a los padres, madres o acudientes mediante reunión general de socialización programada según el Cronograma Académico y a los y las docentes durante la semana de planeación escolar. Además, se realizarán jornadas de divulgación con los y las estudiantes en las

horas de asesorías académicas de las dos primeras semanas del año escolar. También en las reuniones del Consejo de Padres se llevarán a cabo talleres de difusión para que toda la comunidad participe de la vivencia, aplicación y posible modificación del presente Manual.

CAPÍTULO II. PERFILES INSTITUCIONALES.

ESTUDIANTES.

Los y las estudiantes del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D., en su proceso de formación deben caracterizarse por los principios y valores que se evidencien en su vida personal y comunitaria, como:

1. Compromiso institucional a través de la adopción de los principios esenciales para la convivencia.
2. Liderazgo con su grupo social, buscando la cooperación, la concertación y el desarrollo de iniciativas.

3. Autonomía mediante el ejercicio responsable de la libertad, asumiendo las consecuencias de sus actos y sus decisiones.
4. Responsabilidad social a través de prácticas restaurativas informales que contribuyen a la reconciliación, el restablecimiento de las relaciones mediante un proceso amplio que incluye la superación de las violencias a partir de acciones multidimensionales que implican la reconstrucción del tejido social.
5. Creatividad, innovación, investigación y transformación de su entorno.
6. Autenticidad crítica, responsable y coherente con su edad.
7. Respeto a la diversidad entendida como el reconocimiento y valoración de los derechos humanos, sin discriminación por razones de credo, identidad de género, etnia o condición física, social o cultural.

DOCENTES.

- ▶ Los y las docentes son guías, dinamizadores y facilitadores del proceso educativo, propiciando ambientes socioemocionales en los cuales los estudiantes son partícipes de su propio aprendizaje.
- ▶ Promueven también en los y las estudiantes talentos, aptitudes y capacidades, transformando sus debilidades en fortalezas. Fomentan la creatividad, el pensamiento crítico y los procesos de investigación a través del ejercicio de enseñanza-aprendizaje.
- ▶ Asumen la ética en el desarrollo de su profesión y en su compromiso social, el respeto por la dignidad humana y la diferencia, la responsabilidad en el cumplimiento del deber y la inaplazable protección y prevalencia del bien común sobre los intereses particulares.

PADRES, MADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES.

Conocen y acatan la filosofía institucional (Misión, Visión, Principios y Valores). Además, son participativos, dinamizadores y comprometidos con el alcance de los logros de aprendizaje de sus hijos y/o hijas, siendo responsables, respetuosos y solidarios, siguiendo los propósitos de formación institucional y los principios esenciales de convivencia.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

El personal administrativo asume una conducta basada en valores y compromiso social, actuando con diligencia en el cumplimiento de sus labores sin transgredir los límites de sus funciones.

CAPÍTULO III. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, educadores, padres, madres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según sus competencias participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

I. DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

Procedimiento de inscripción, admisión y matrícula.

A nivel jurídico, la matrícula es un contrato civil de prestación de servicios y un compromiso bilateral, firmado entre los padres, madres y/o acudientes de los y las estudiantes con él o la representante legal de la Institución Educativa en beneficio del estudiante durante el año escolar correspondiente. Transcurrido este tiempo, la Institución Educativa y las familias quedan en plena libertad de manifestar si desean que el estudiante continúe el año siguiente en el plantel.

La matrícula debe realizarse durante los días establecidos dentro del cronograma de la Secretaría de Educación y la Institución Educativa.

Cuando por alguna circunstancia, las familias no comuniquen oportunamente al plantel sobre la aceptación del cupo para su hijo, la Institución Educativa podrá disponer de ese cupo sin obligación alguna de reservarlo para el año siguiente.

Con la firma de la matrícula, los y las estudiantes y sus padres, madres o acudientes entran a formar parte de la comunidad educativa con los derechos que les acogen, los compromisos y la obligación de cumplir con las disposiciones que aparecen dentro del presente Manual de Convivencia Escolar.

Requisitos para los estudiantes antiguos.

Deben presentarse en compañía del padre, madre de familia o representante legal como requisito indispensable para la matrícula, con la finalidad de asegurar la responsabilidad compartida en el proceso educativo, el

cumplimiento de las normas del Colegio y el comportamiento adecuado del educando.

Las matrículas se realizarán de acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de Educación de Bogotá, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Boletín final del año que termina con la respectiva promoción.
2. Orden de matrícula.
3. Fotocopia del documento de identidad vigente.
4. Afiliación de EPS o SISBEN.

Requisitos para los y las estudiantes nuevos (as).

Deben presentarse en compañía del padre, madre de familia o representante legal como requisito indispensable para la matrícula, con la finalidad de asegurar la responsabilidad compartida en el proceso educativo, el cumplimiento de las normas del Colegio y el comportamiento adecuado del educando.

Los y las estudiantes que aspiren a ingresar a la institución deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Bogotá para reglamentar el proceso de la matrícula conforme a las fechas estipuladas por dichas entidades.
2. Presentar el certificado del último grado aprobado.
3. Informar sobre el proceso de convivencia del estudiante por parte del acudiente.

4. Leer y firmar el contrato de matrícula y el compromiso por cada una de las partes, aceptando el presente manual de convivencia escolar.
5. Registro Civil con el correspondiente NIP o NUIP y/o Fotocopia de la tarjeta de identidad o cédula.
6. Carné de vacunas para los estudiantes que ingresan a educación inicial.
7. Boletín final de valoración con promoción.
8. Certificados de estudios de los años cursados y aprobados.
9. Certificado de afiliación a EPS o SISBEN.
10. Legalizar la matrícula firmada por el estudiante y acudientes, dentro de las fechas programadas por el plantel.
11. Presentar el soporte que demuestra que fue retirado del SIMAT.
12. Dos fotos recientes.
13. Cumplir los rangos de edad establecidos desde la Secretaría de Educación.

Nota. El Colegio anulará el proceso de inscripción si los documentos y datos consignados en el formulario de inscripción son falsos, adulterados o que no correspondan a la realidad.

Cancelación de matrícula.

El Consejo Directivo, convocado por el Rector, analiza la situación en cada caso particular y se levanta un acta en la cual se autoriza la cancelación de la matrícula del educando, cumpliendo el debido proceso y acto seguido se elabora la resolución Rectoral respectiva.

Motivos para la pérdida de la condición de estudiante del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D.

El o la estudiante pierde esta condición cuando el Consejo Directivo determine:

1. Cuando al finalizar el año escolar, el colegio no entrega al estudiante la orden de renovación de matrícula ya sea por razones académicas, actitudinales, de convivencia o de incumplimiento

de compromisos adquiridos o pérdida de dos años continuos dentro de la institución.

2. Incumplimiento reincidente de las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia.
3. Cancelación voluntaria de la matrícula.
4. Incumplimiento de los acuerdos pactados entre el estudiante, acudiente y la institución educativa.

Normas de presentación en la institución.

Los hábitos saludables y de presentación son base fundamental en la autoestima de la persona, contribuyen a la conservación de la salud física, mental y del medio ambiente, además revelan hábitos de orden y responsabilidad en todos los actos de la vida, entre otras debemos practicar las siguientes:

1. Desarrollar hábitos de higiene personal y adopción de conductas orientadas al autocuidado.
2. Tomar medidas preventivas para evitar la propagación de enfermedades infectocontagiosas. Teniendo en cuenta que en toda comunidad existe el riesgo de contagio epidemiológico, solicitamos a los padres cumplir con las siguientes medidas:
 - ▶ No enviar al estudiante con enfermedades contagiosas (gripes, alergias, virales y/o eruptivas, entre otras), ya que se atenta contra su bienestar y el de los demás, generando un riesgo de epidemia. El estudiante deberá presentar la incapacidad y la autorización médica para poder ingresar nuevamente a clases.
 - ▶ Los padres, madres y/o acudientes deben presentarse lo más pronto posible al Colegio cuando el estudiante tenga problemas de salud y remitirlo a la EPS, enviando el certificado médico en caso de incapacidad.
 - ▶ Toda enfermedad infectocontagiosa será reportada al hospital de la localidad San Cristóbal.

Uniformes.

El uniforme de la Institución es expresión de identidad y sentido de pertenencia. No es un elemento arbitrario o abierto a cambios por parte de los educandos de manera particular y caprichosa para ajustarlo a modas pasajeras, por lo cual, no está permitido combinar el modelo de uniforme suministrado en la matrícula.

Los accesorios usados por los y las estudiantes no deben poner en riesgo la integridad física propia de los demás. De manera expresa se excluyen las expresiones que por su peculiaridad particularicen de tal forma al educando, que puedan generar controversia, posiciones extremas, actitudes agresivas o intimidantes, conformación de grupos radicales o de tribus urbanas que generen cualquier situación de disputa, violencia escolar, confrontaciones agresivas o discriminación por razones de apariencia entre la comunidad.

Sustentado en el artículo 44º numeral 4 de la Ley de Infancia 1098 de 2006.

Uniforme de diario Tipo 1.



- ▶ Saco verde cuello V abierto y de abotonar con el escudo del colegio bordado al lado izquierdo.
- ▶ Camisa blanca, manga larga, cuello sport.

- ▶ Jardinera escocesa verde con rojo según diseño de la institución a la altura de la rodilla.
- ▶ Media blanca caña media.
- ▶ Zapatos colegiales de color negro.

Uniforme de diario Tipo 2.

- ▶ Saco verde cuello V abierto y de abotonar con el escudo del colegio bordado al lado izquierdo.
- ▶ Camisa blanca, manga larga, cuello sport.
- ▶ Pantalón azul de lino.
- ▶ Correa negra. (accesorio)
- ▶ Zapatos colegiales de color negro

Uniforme de educación física.



- ▶ Sudadera azul oscuro, con pantalón bota recta, con líneas amarillas según modelo de la institución, con el escudo del colegio bordado al lado izquierdo de la chaqueta.
- ▶ Camiseta blanca con cuello redondo azul oscuro y con el escudo de la institución al lado izquierdo
- ▶ Pantalóneta azul oscuro con líneas amarillas
- ▶ Tenis blancos.
- ▶ Medias blancas.

Vestir la sudadera del uniforme sólo en los días en los que tengan clase de educación física o danzas.

La Institución Educativa exige el buen porte de los uniformes desde la firma misma de la matrícula, vistiéndola de manera completa de acuerdo con los modelos exhibidos.

Los estudiantes de grado preescolar a grado undécimo podrán portar una chaqueta según modelo aprobado por consejo directivo.

Es responsabilidad de los padres de familia adquirir e incentivar el uso del uniforme por parte de sus acudidos. Los padres tendrán la obligación de adquirir el uniforme reglamentario (los dos uniformes) en un tiempo que no exceda los treinta (30) días hábiles.

1.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

Derechos de los y las estudiantes.

Los derechos de los y las estudiantes están reconocidos dentro del ámbito Constitucional y se fundamentan en el respeto a la dignidad humana.

Los y las estudiantes matriculados en el Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. tienen los siguientes derechos:

1. Recibir y conocer el Manual de Convivencia vigente. Este debe estar publicado en la página web de la institución.
2. Ser respetados en su integridad y dignidad personal por parte de la comunidad educativa.
3. Recibir formación ciudadana, en educación sexual y socioemocional.
4. Conocer oportunamente los objetivos, la metodología y los criterios de evaluación de cada asignatura.
5. Conocer sus calificaciones durante el período académico antes de ser ingresadas al sistema y entregadas a Coordinación.
6. Acceder a medidas de reparación y restablecimiento de derechos.
7. Recibir reconocimiento y estímulo oportuno en forma verbal o mediante menciones al avance, dedicación y esfuerzo personal en su proceso de formación.
8. No ser discriminado por limitaciones físicas o cognitivas, origen étnico, identidad de género o por religión.
9. Ser valorados, escuchados, orientados y protegidos en su integridad y dignidad contra cualquier tipo de violencia física, psicológica o sexual, por esa razón no podrán ser amenazados ni intimidados a través de ningún medio o actuación, sea escrita, cibernética, telemática, digital, verbal o de cualquier otra índole.
10. Seguir el conducto regular establecido por el Manual de Convivencia para la solución de cualquier conflicto o dificultad de orden académico, disciplinario o administrativo.
11. Ser amparados bajo la figura del debido proceso. Sus padres, madres o acudientes se notificarán de los llamados de atención por escrito en todo suceso.
12. Ser evaluados permanentemente según sus intereses, capacidades, esfuerzos, dedicación en el logro de los objetivos y teniendo en cuenta las diversas formas de hacerlo según las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y el SIEE.
13. Participar activamente en el proceso enseñanza-aprendizaje, solicitar aclaraciones y refuerzos cuando los temas no hayan quedado suficientemente claros.
14. Participar directamente en la organización y evaluación Institucional del Colegio.
15. Elegir y ser elegidos para cargos de representación del Gobierno Escolar.

16. Desarrollar su creatividad social, científica, artística y deportiva para enriquecer y renovar su cultura personal.
17. Al descanso y a la recreación en los horarios establecidos para tal fin.
18. Ser tratados de acuerdo con su edad, siempre prevaleciendo el especial cuidado hacia la primera Infancia.
19. Ser evaluados con los criterios establecidos por el SIEE, atendiendo sus inquietudes y al debido proceso.
20. Solicitar con respeto, aclaración cuando se presenten inquietudes sobre proceso de evaluación.
21. Recibir las clases completas en cada asignatura, acatando el horario de clases y profundización de los contenidos.
22. Presentar evaluaciones extemporáneas durante los tres días hábiles siguientes a su ausencia, presentando excusa médica con firma de padre, madre o acudiente. En caso de calamidad doméstica, hacer las aclaraciones a que tenga lugar por escrito teniendo en cuenta el tipo de situación. Estos documentos deben ir dirigidos a coordinación.
23. Disfrutar de la planta física, el material didáctico, el mobiliario y enseres en buenas condiciones.
24. Participar en las salidas pedagógicas cumpliendo con el debido protocolo de seguridad.
25. Adquirir alimentos, nutritivos y saludables en la cafetería del colegio.
26. A ser auxiliados oportunamente en caso de accidente o enfermedad hasta que puedan recibir la atención profesional adecuada y pertinente.
27. A recibir un carné estudiantil que lo identifique como miembro de la institución.
28. Ser informados oportunamente de cambios de horario y demás actividades programadas.
29. Participar y/o representar a la Institución en las diversas actividades sociales,

culturales, deportivas y recreativas que se programen dentro o fuera de ella.

30. Expresar libre, respetuosa y oportunamente las inquietudes de orden académico y de convivencia siguiendo el conducto regular.
31. Recibir orientación acerca de su proyecto de vida y su vocación profesional o laboral.

Deberes, compromisos y obligaciones de los y las estudiantes.

Así como los y las estudiantes tienen derechos, los cuales han sido reconocidos en el presente Manual de Convivencia, correlativamente tienen obligaciones o deberes. En este sentido, directivos, profesores y familias deben inculcar en los y las estudiantes la importancia de su cumplimiento, soportados en valores como el respeto, la honestidad, la afectividad, la responsabilidad y el sentido de pertenencia a la institución, prevaleciendo siempre los derechos de la comunidad sobre los derechos de un particular como lo consagra el artículo 01 de la Constitución Nacional, en todos los casos, también atendiendo a los fragmentos de las sentencias de la Corte Constitucional que se pronuncian al respecto así:

“La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la Constitución, de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo...”.

Dentro de las obligaciones que los y las estudiantes deben cumplir, de manera especial se encuentran las siguientes:

1. Proceder dentro de la sana convivencia en comunidad y dentro de la legislación vigente.

2. Cumplir con los horarios establecidos por el colegio.
3. Cumplir oportunamente con la entrega de trabajos, presentación de tareas, actividades de nivelación, en las fechas programadas, salvo con inasistencia justificada.
4. Cuidar el buen nombre de la Institución, considerando como propio su colegio y por lo mismo ser responsables del cuidado y la buena presentación en su uniforme y cumpliendo los parámetros establecidos para el porte de este dentro y fuera de la institución.
5. Acatar y seguir el debido proceso.
6. Presentar oportunamente a Coordinación, director o directora de curso y demás docentes, los permisos, incapacidades y las justificaciones de las ausencias y retardos, de manera escrita y con soportes pertinentes. Los y las estudiantes deberán adelantar las actividades curriculares, trabajos y evaluaciones que se hayan hecho durante su ausencia, únicamente dentro de los tres días hábiles siguientes al reintegro.
7. Contar con útiles y demás elementos necesarios para el buen desempeño escolar.
8. Escuchar con atención las explicaciones del profesor y participaciones de los compañeros con respeto.
9. Prepararse adecuadamente para las evaluaciones según los criterios en cada asignatura y presentarlas oportunamente, según las fechas establecidas.
10. Cuidar el material didáctico suministrado por la institución o facilitado por los y las docentes y/o compañeros.
11. Respetar las notas y observaciones que se consignan en sus cuadernos de trabajo, talleres, planillas de calificaciones, evaluaciones o cualquier otro documento que pertenezca al personal docente y al archivo de la institución.
12. No sabotear o suplantar a compañeros o compañeras, ni cometer fraude en trabajos y evaluaciones.
13. Participar en las diferentes actividades académicas y proyectos pedagógicos programados.
14. Cuidar los enseres, elementos y en general la planta física de la institución.
15. Hacer uso adecuado de los equipos tecnológicos y las redes sociales.
16. Respetar las opiniones o puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión, teniendo en cuenta el respeto y las buenas costumbres y sobre todo la dignidad de sus demás compañeros como la suya propia.
17. Contribuir al cuidado y protección del medio ambiente.
18. Informar de forma inmediata las situaciones anómalas, daños y actos que atenten contra el bienestar de la comunidad educativa.
19. Representar a la Institución en eventos culturales, académicos, sociales y deportivos.
20. Presentarse a la Institución con el uniforme completo de acuerdo con las actividades programadas, sin descuidar la presentación personal exigida.
21. Presentar la totalidad de actividades de superación programadas por la Institución con base en las decisiones de los comités de evaluación y promoción.
22. Presentar oportunamente los documentos exigidos por la Institución educativa para los diferentes procesos de ingreso, matrícula, grados, salidas, citaciones, etc.
23. Acatar las normativas referentes al uso adecuado de los dispositivos electrónicos.
24. Demostrar respeto y cuidado por su cuerpo y el de los demás.
25. Mantener un comportamiento digno hacia los vecinos, en la calle, en los

medios de transporte y en todos los lugares públicos.

26. No les estará permitido, estimular, inducir o constreñir a sus compañeros en torno a faltas o infracciones a la ley, tales como el consumo de cigarrillo, alcohol, el porte de psicoactivos, consumo, expendio, microtráfico, venta o afines para casos de sustancias alienantes, es decir, alucinógenas, estupefacientes o psicotrópicas, psiquiátricas, sintéticas no formuladas o farmacéuticas no recetadas, dentro de la institución o fuera de ella.
27. No estará permitida la tenencia y porte de armas de fuego, armas blancas, objetos contundentes o explosivos.
28. Cuidar sus pertenencias y hacerse responsable por la pérdida o daño de las mismas, conociendo que algunos implementos son de uso personal en la institución y respetar los bienes ajenos.
29. Respetar las clases o el estudio de sus demás compañeros absteniéndose de provocar desorden, gritos, silbidos o cualquier acción que perturben el normal desarrollo de las actividades.
30. Respetar y cuidar el buen nombre de maestros, directivas y demás funcionarios del colegio a través de un trato respetuoso, y utilizando un lenguaje correcto y libre de calumnias e injurias contra ellos.
31. Entregar a los padres y madres de familia las circulares y citaciones enviadas por el colegio y devolverlas debidamente firmadas por el padre o acudiente.
32. Cumplir con las sanciones pedagógicas asignadas cuando falte a las normas de la institución, tomando como referencia las medidas de reparación y no repetición.
33. Respetar los espacios y tiempos establecidos para el consumo de alimentos y hacer uso adecuado del refrigerio.
34. Abstenerse de ingresar a la sala de profesores, salvo que sea invitado y autorizado o en compañía del docente correspondiente.
35. Abstenerse de practicar juegos de azar o situaciones que impliquen apuestas o intercambio de dinero.
36. Abstenerse de comercializar productos y servicios dentro de la institución.
37. Permanecer dentro del aula de clase en los horarios establecidos.
38. Prestar el servicio social en el desarrollo de los diferentes proyectos concertados para tal fin dentro de nuestra Institución Educativa, en los demás proyectos transversales o los que se determinen mediante convenios con las diferentes autoridades, entes públicos o privados, previo acuerdo con la Institución educativa, con la intensidad horaria establecida por la ley y la institución. Este servicio social es requisito indispensable para ser proclamado bachiller.

1.2 ESTÍMULOS.

La institución otorgará estímulos y distinciones a los y las estudiantes que se destaquen por su esfuerzo personal, rendimiento académico, de convivencia y deportivo. Dentro de esos estímulos, resaltan los siguientes:

1. Placa al mejor educando de grado 11.
2. Medallas de reconocimiento.
3. Menciones de honor.
4. Anotación Positiva en el Registro académico y de convivencia del estudiante.
5. Reconocimiento público por su participación en actividades en las que representa al colegio.
6. Izar el pabellón Nacional por rendimiento destacado en las diferentes áreas.

1.3 SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

Para los estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°, en el marco de la Resolución 4210 de 1996, se implementará un plan de trabajo en el Servicio Social Obligatorio, orientado a ofrecer a la comunidad educativa actividades culturales, recreativas, lúdicas y educativas con el fin de contribuir al mejoramiento social y al fortalecimiento de valores como el respeto, responsabilidad, libertad entre otros vinculados a su medio escolar, con el fin de:

1. Sensibilizarlo frente a las necesidades e intereses de la comunidad educativa y que de esta forma adquiera un compromiso y ayude con el mejoramiento de ésta.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de servicio para el progreso permanente de la comunidad.
4. Iniciar la aplicación de conocimiento y habilidades logradas a lo largo de su vida académica.
5. Los proyectos preferiblemente se desarrollarán dentro de la Institución Educativa en la jornada contraria a la escolar.
6. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como

derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

7. Asesoría de tareas a estudiantes que presenten dificultades académicas y quienes no cuenten con apoyo familiar en la jornada contraria.

Obligaciones de los estudiantes del servicio social:

1. Asistir puntualmente al proceso de formación de la práctica, según el lugar y hora acordados.
2. Portar adecuadamente el uniforme de la Institución y mantener una excelente presentación personal.
3. Portar el carné del colegio.
4. Abstenerse de portar elementos que puedan interferir en la presentación del servicio.
5. Responder a las actividades planeadas y asignadas por el o la maestra titular.
6. Diligenciar a diario la planilla de asistencia.
7. Tener en cuenta que la certificación del servicio social es un requisito para recibir el título de bachiller.
8. Cumplir con las 120 horas de servicio social establecidas para la institución.

1.4 SALIDAS PEDAGÓGICAS.

En el Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D las salidas pedagógicas son actividades que, de acuerdo con el cronograma de trabajo anual y por medio de la planificación curricular, implican el desplazamiento de estudiantes fuera del colegio con el ánimo de complementar el desarrollo curricular. Estas salidas pueden ser propuestas por la comunidad educativa o proyectos direccionados por la Secretaria de Educación Distrital.

Teniendo en cuenta que las salidas pedagógicas propician aprendizajes

significativos y generan actitudes dinámicas y críticas en los y las estudiantes, acordes con los lineamientos contemplados en la ley, el Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D., cumple las siguientes directrices con el fin de garantizar la seguridad e integridad de las personas que participan en las salidas pedagógicas:

1. Para cada salida pedagógica se determinará el número de acompañantes adultos de acuerdo a la edad y número de estudiantes.

2. Toda salida pedagógica debe reunir las siguientes características: objetivo, destino, cronograma, teléfonos de contacto, implementos mínimos a llevar por parte de los y las estudiantes, puntos de salida y regreso. Esta información será comunicada con la debida antelación a las familias por medio del formato diseñado para este fin.
3. Cada familia deberá autorizar la salida pedagógica diligenciando el formato y reportando las condiciones especiales de cuidado (enfermedades, alergias, etc.) de su hijo o hija. La autorización escrita del acudiente para participar de la salida es indispensable, sin esta ningún estudiante podrá hacer parte de la misma.
4. Los y las estudiantes deberán asistir a las actividades con el uniforme escolar, según lo indique el docente a cargo. De la misma manera, el comportamiento de la comunidad educativa que participe en estos eventos debe ser acorde a lo estipulado dentro del presente Manual de Convivencia.
5. En el evento de la salida pedagógica los y las estudiantes y sus familias deben responder por cualquier daño o perjuicio causado por el estudiante a los bienes, instalaciones, enseres y demás objetos, así como por cualquier daño cometido en contra de las personas.
6. En cada salida se desarrollará el protocolo de seguridad indicado por la Secretaría de Educación Distrital, el cual comprende: recomendaciones de seguridad dentro del vehículo, llamado de lista, asignación de personas responsables por grupo, asignación de puntos de encuentro en caso de emergencia o pérdida, identificación de la enfermería del lugar y de los baños.

1.5 PROCEDIMIENTO PARA REPOSICIÓN DE DAÑOS.

Según lo estipulado en la matrícula y el Código Civil Colombiano, el Colegio, sus instalaciones, linderos y bienes tanto inmuebles como muebles son de carácter público, con destinación de uso público y oficial, del cual la comunidad educativa hace uso y goce, por lo tanto, los enseres de disfrute de la comunidad educativa están obligados a inventario, es decir, los funcionarios y los educandos en conjunto, son responsables por el cuidado y reposición de los bienes que dañen por negligencia, mal uso o descuido.

Cuando se demuestre que el educando fue quien realizó un daño a los bienes o instalaciones del colegio de manera

intencional o culposa, éste y su familia harán reposición de lo dañado, asumiendo el 100% de su costo.

Para obtener paz y salvo administrativo, los estudiantes deben haber repuesto los daños causados en su totalidad.

Paz y salvo.

Se expedirá en los siguientes casos:

1. Para grado, retiro, reintegro, finalización de año escolar o transferencias a otros colegios.
2. Luego de haber realizado la reposición o arreglo por un daño causado.

1.6 HORARIO, ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES.

Los y las estudiantes deberán asistir puntualmente en los horarios asignados para el ingreso al Colegio o al salón de clase, además deberá justificar de manera oportuna la causa de su retardo y tendrá la anotación correspondiente. En caso de reincidencia se citará al acudiente.

1.7 TÍTULO DE BACHILLER.

El título de bachiller es el reconocimiento formal que se da a los y las estudiantes al finalizar la etapa de su formación escolar y que los habilita plenamente, en términos legales y prácticos, para cursar estudios de Educación Superior en cualquiera de los niveles y carreras de pregrado, según lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 115 de 1994.

Obtención del título.

Para optar por el título de Bachiller el educando, debe:

1. Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
2. Haber sido promovido en los dos grados de educación media.
3. Haber asistido a la formación del proyecto “media fortalecida”.
4. Haber desarrollado a satisfacción el proyecto deservicio social obligatorio. (120 horas). Decreto 1860/94. Art. 39. Resolución 4210/96. Art. 6.

5. Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.

Ceremonia de proclamación.

Para proclamarse en ceremonia solemne, los y las estudiantes de grado undécimo, deberán:

1. Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo.
2. No haber sido sancionados por falta grave durante el año escolar. (ver el protocolo de faltas)
3. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Parágrafo 1. El Comité de Convivencia de la Institución Educativa luego de estudiar y analizar los casos, se puede reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación a aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos para la obtención del título o que, al término del año lectivo, con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica, por ventanilla.

1.8 EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS.

Para todos los efectos legales, y con el propósito de facilitar la movilidad de los y las estudiantes, entre los diferentes establecimientos educativos, la Institución Educativa, expedirá los certificados de estudios elaborados en los mismos términos

del Concepto Evaluativo Integral, las escalas de valoración de aplicación interna y su equivalencia en la escala nacional. Es necesario para el trámite de los certificados que el educando, se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

1.9 PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN LUGARES ESPECIALES O CON ELEMENTOS ESPECÍFICOS.

En la biblioteca.

1. El ingreso de alimentos o bebidas no es permitido.
2. Presentar el carné del estudiante o tarjeta de identidad para el préstamo de material.
3. Hacerse responsable por la demora, deterioro o pérdida del material bibliográfico.
4. Informar cualquier irregularidad.
5. No rayar, mojar, ni ensuciar el material bibliográfico.
6. Demostrar respeto y mantener el orden, en caso contrario el funcionario de la biblioteca está facultado para solicitar su retiro.
7. La renovación de préstamo de materiales se hace personalmente.

8. Retirar y devolver personalmente el material solicitado.

En la sala de informática o espacios con equipos de cómputo.

1. El ingreso y permanencia en las salas exige orden.
2. Solo se puede permanecer en la sala de informática cuando haya un profesor.
3. Al ubicarse el estudiante en el equipo asignado, debe permanecer en ese lugar.
4. Por ninguna razón o motivo debe retirar, cambiar, trasladar o rayar implementos propios de los equipos (mouse, mobiliario, etc.).
5. Si el computador asignado se comparte con otros estudiantes es responsable con ellos de los daños.
6. En ninguna circunstancia se puede llevar o consumir alimentos, bebidas o productos que puedan averiar los equipos. De igual manera las manos deben estar limpias.
7. Al terminar la sesión de trabajo es deber del estudiante dejar en perfecto orden el espacio.
8. En los discos duros no se debe dejar información personal, por lo tanto, al terminar la sesión se debe guardar en un dispositivo de uso personal. Además, debe cerrar las sesiones que haya utilizado.
9. Si un estudiante encuentra correos, chats o redes sociales abiertas en un computador debe informar al profesor para que él las cierre.
10. Si se accede a páginas de Internet distintas al trabajo y sin autorización se afectará el juicio valorativo en la asignatura correspondiente.
11. Durante la clase de informática o en otras asignaturas que se trabaje en los equipos de cómputo, está permitido indagar en páginas de redes sociales, chatear, etc. siempre y cuando forme parte de la actividad académica de la respectiva clase. En caso contrario, se

procederá de acuerdo con el conducto regular en el manejo de una situación Tipo I. El uso de redes sociales debe estar en concordancia con las limitaciones que impone el Código de Policía.

En los laboratorios.

1. Es indispensable el uso de la bata de laboratorio hasta la rodilla, preferiblemente blanca, manga larga y gafas de protección y guantes de nitrilo si la práctica lo exige.
2. La devolución del material usado en la práctica de laboratorio se confirmará contra-entrega quedando por cuenta del estudiante el reintegro del material faltante. Cuando el material faltante sea de uso general, su costo se distribuirá entre todos los estudiantes del grupo o responsable directo.
3. Si en algún caso se presenta una pérdida o daño de los implementos del laboratorio deberán ser devueltos por el estudiante o estudiantes responsables y sus padres de familia. En caso de no encontrar responsable el costo lo asumirá el curso.
4. En el momento de la práctica de laboratorio, en ninguna circunstancia se puede llevar o consumir alguna clase de alimento o bebidas.
5. Cuando se requiera la manipulación específica de un reactivo debe seguir el protocolo de seguridad estipulado por el docente.
6. Se prohíbe traer reactivos no autorizados por los docentes para la práctica respectiva.

Nota. Dentro del Laboratorio existen normas básicas y obligatorias para las prácticas con los estudiantes y el personal docente. Es importante y de carácter imperativo cumplir las reglas como se estipula en las normas de gestión de control o las Buenas Prácticas de Laboratorio, para poder utilizar este lugar de manera adecuada y que brinde seguridad para cualquier proceso académico.

En la tienda escolar.

1. Acatar, respetar y promover el cumplimiento de las disposiciones de los estudiantes o personas encargadas de la vigilancia en el lugar.
2. Acceder a estos lugares en orden y sin correr.
3. Respetar la fila.
4. Mantener el orden y aseo del lugar.
5. No acceder al servicio fuera del horario establecido para los descansos u horas de almuerzo. No se deben comprar ni consumir alimentos durante las clases o una vez terminados los descansos; a menos que se presente alguna situación especial.
6. Dirigirse en forma cortés a las personas que ofrecen el servicio.
7. Ser respetuoso con el dinero, lonchera y alimentos de los compañeros, evitando tomarlos sin autorización.
8. Cuidar los implementos proporcionados por la institución para el consumo de alimentos.
9. El uso de las microondas debe ser solo por las personas autorizadas y en los horarios estipulados.

Uso de las mesas y mobiliario.

1. En el salón, debe utilizar exclusivamente la silla y espacio que se le asigne.
2. No rayar ni pegar calcomanías, pinturas, esmaltes, tintas o cualquier otro elemento que deteriore la naturaleza y presentación original de la mesa y silla. Es responsabilidad de cada uno cuidar estos elementos manteniendo su sitio de estudio organizado.
3. Mantener el mobiliario dentro del aula al cual ha sido asignado.
4. Verificar el estado de la mesa y silla al final de la clase.
5. Utilizar las canecas respectivas para depositar la basura.
6. Conservar una postura corporal correcta y respetuosa durante las actividades.

En los descansos y actividades deportivas.

1. Evitar comprar y consumir alimentos vendidos por personas diferentes a la tienda escolar.
2. Abstenerse de entablar conversación con personas que estén por fuera de la reja.
3. Hacer buen uso de los lugares institucionales.
4. Arrojar las basuras en las canecas respectivas.
5. Seguir las indicaciones dadas por los docentes en los diferentes espacios de acompañamiento.
6. Utilizar las zonas destinadas para el juego y la recreación (Evitar hacerlo en parqueaderos, salones, baños, biblioteca y oficinas).
7. Solucionar las dificultades en el juego a través del diálogo y respetando el debido proceso.
8. Preservar el medio ambiente (plantas, jardín, entre otros).
9. Comunicar a tiempo a los docentes cualquier situación de riesgo para la comunidad.
10. Abstenerse de arrojar palos, piedras y cualquier tipo de objetos.
11. Ser ejemplo de buen comportamiento para los demás.
12. Regresar a tiempo a clase con el uniforme organizado y las manos limpias.
13. Abstenerse de permanecer en zonas que se encuentran en mantenimiento, construcción y alto riesgo.
14. Evitar el juego brusco y las apuestas en los diferentes juegos.
15. Mantener el respeto y el decoro en las expresiones afectivas.
16. Usar únicamente los balones que brinda la institución en el espacio adecuado.

En los actos cívicos o culturales.

Dentro del Cronograma académico se programarán días conmemorativos que busquen el desarrollo integral de los

estudiantes. Estos días tienen como objetivo principal la integración de toda la comunidad educativa y el fortalecimiento de la identidad institucional.

1. Obedecer las órdenes, instrucciones e informaciones brindadas por las personas a cargo.
2. Demostrar respeto por los himnos y demás símbolos patrios.
3. Conservar la compostura y silencio debidos en cada momento.
4. No silbar, burlarse o ridiculizar a las personas encargadas del evento.
5. Mantenerse en el lugar asignado.
6. Retirarse en forma puntual y organizada como expresión de respeto.

En los baños.

1. Utilizar los baños únicamente en los descansos, excepto cuando se requiera, bajo la autorización del docente o con prescripción médica.
2. Usar las salidas de agua de manera moderada y sin desperdiciar.
3. Vaciar los baños después de utilizarlos.
4. Cerrar las llaves de agua de los lavamanos al finalizar su uso.
5. Depositar los papeles dentro de las canecas de la basura.
6. Conservar los servicios sanitarios limpios y ordenados.
7. No arrojar papeles, alimentos y otros objetos dentro de los sanitarios, lavamanos o el piso.
8. No emplear los baños para jugar con los compañeros, ni con los implementos de aseo.
9. No escribir mensajes en las paredes, puertas o demás mobiliario.
10. No golpear las puertas ni el mobiliario.
11. Utilizar los baños con responsabilidad: no botar agua, no subirse a las cisternas y cuidar los elementos de este sitio.
12. Cada estudiante debe hacer uso de los baños asignados para cada ciclo y sexo.

En las áreas comunes.

1. Al utilizar las zonas del colegio no se debe arrojar al piso papeles ni desperdicios de los alimentos consumidos.
2. En todo momento debe seguir y acatar las indicaciones de los profesores asignados para el acompañamiento de estos lugares y momentos.
3. Los desplazamientos para espacios de descanso deben realizarse en orden para no interrumpir las actividades escolares de quienes se encuentran en clase en ese momento.
4. Es deber mantener una posición correcta y digna en todos los lugares y momentos escolares. Inclusive en todos los espacios de descanso.
5. No se debe ingresar ni consumir alimentos en el auditorio.

Del uso de los celulares, tabletas, computadores portátiles y otros.

1. Se permite utilizar los celulares en la Institución siempre y cuando estos sean un apoyo o herramientas tecnológicas para el aprendizaje del estudiante. No estará permitido el uso del celular, ni ningún tipo de audífonos, computadores o elementos electrónicos, entre otros, cuando se utilicen con el objeto de sabotear, provocar desorden o indisciplina o que no sean autorizados por el o la docente. Además, se recuerda que está prohibida la grabación y tomar fotos a cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento y autorización. El uso y control de estos equipos debe estar bajo la orientación y control de los docentes.
2. En ningún caso el colegio se hará responsable por pérdida, daños o averías de celulares u otros objetos como computadores, cámaras, grabadoras y demás elementos personales.
3. La oportunidad de trabajar con internet se ofrecerá con equipos del colegio y bajo la responsabilidad de los docentes en la respectiva asignatura. Es una posibilidad

pedagógica que se debe aprovechar en beneficio del desarrollo de aprendizaje en las diferentes materias. En cualquier caso, durante las clases debemos utilizar el internet como herramienta de apoyo pedagógico y no de distracción.

4. Cuando el o la estudiante traiga un dispositivo electrónico como cámaras, teléfonos celulares, tabletas,

computadores portátiles o algún instrumento musical debe ser autorizado por escrito por el o la docente que lo solicita, específicamente para desarrollo indispensable de la clase y al ingresar al colegio el dispositivo o instrumento debe ser registrado por el estudiante en la minuta de portería, presentando la respectiva autorización del docente.

2. DE LOS Y LAS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.

2.1 DERECHOS DE LOS Y LAS DOCENTES.

1. Ser respetado(a) en su dignidad e integridad física, emocional, psicológica, religiosa, ética y sexual.
2. Exigir y recibir respeto al buen nombre y reputación. Ante algún incidente, solicitar se verifique y se confronte la información con investigación previa.
3. Recibir trato digno por parte de los estudiantes, padres de familia y/o acudientes, personal administrativo, docentes, directivos y personal de servicios generales frente a cualquier reclamación, siguiendo el conducto regular.
4. Ser informado oportunamente y recibir apoyo de las directivas de la Institución ante acusaciones y escritos anónimos.
5. Ser escuchado y atendido oportunamente cuando sea necesario informar, reclamar o solucionar cualquier eventualidad tanto en la Institución como en otras instancias.
6. Disfrutar del servicio de bienestar social y de los programas de cualificación.
7. Solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y el conducto regular establecido de manera equitativa y oportuna.
8. Gozar de estímulos en reconocimiento al desempeño profesional y méritos adquiridos.
9. Disponer de los elementos y ayudas educativas indispensables para el buen desarrollo del proceso de aprendizaje.
10. Practicar actividades que armonicen la salud física y psicosocial.
11. Elegir o ser elegido para representar a los profesores en los diferentes organismos institucionales.
12. Disfrutar de un ambiente sano, seguro y agradable para desarrollar su trabajo.
13. Conformar y participar en grupos de estudio, investigación, literarios, artísticos, culturales, deportivos y pedagógicos que propicien el desarrollo humano, disponiendo de espacios y tiempos para ello. Llegar a acuerdos sobre el protocolo que se debe seguir sin afectar el normal desarrollo de las labores académicas en la institución.
14. Recibir información al inicio del año lectivo sobre la asignación académica, horario de la jornada escolar y de su carga, así como las demás responsabilidades escolares, actividades institucionales previamente programadas y consensuadas.
15. Aportar sugerencias para la estructuración del PEI, evaluación y proyectos institucionales.
16. Intervenir como agente conciliador en conflictos escolares siguiendo el conducto regular.

17. Orientar el desarrollo de actividades académicas y formativas por medio de estrategias y metodología acordes con el modelo pedagógico.
18. Apoyar a las autoridades competentes ante presuntas irregularidades detectadas en los y las estudiantes, dentro y fuera de la Institución.
19. Estar amparado por el debido proceso y respetar la presunción de inocencia cuando ocurra un hecho negativo.
20. Crear, diseñar y ejecutar proyectos, así como realizar producciones escritas con el respectivo reconocimiento de los derechos de autor.
21. Participar en la elaboración y veeduría de la aplicación del Manual de Convivencia y del PEI.
22. Participar en actividades sindicales, de asociación y las demás contempladas en la ley.
23. Acatar todo lo contemplado en el Código del Trabajo y la Ley 1010 de 2006 referente al acoso laboral.
24. Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
25. Participar en concursos que le permitan obtener promociones dentro del servicio.
26. Contar con adecuadas instalaciones físicas para un adecuado ambiente trabajo.
27. Ser evaluado con equidad, justicia y objetividad, según disposiciones vigentes.
28. Recibir paz y salvo cuando se retiren temporal o definitivamente.

2.2 DEBERES DE LOS Y LAS DOCENTES.

El o la docente debe cumplir los compromisos profesionales para el buen funcionamiento de la Institución, mantener relaciones armónicas con otros docentes, directivos, padres de familia y demás integrantes de la Institución Educativa, para favorecer la convivencia pacífica entre todos y contribuir con su ejemplo y comportamiento en la construcción de un clima institucional apropiado para el exitoso desarrollo de la tarea educadora que le ha sido encomendada.

1. Conocer y ejecutar el debido proceso y la ruta de atención que se debe aplicar a los estudiantes.
2. Cumplir con la jornada laboral, y asumir su asignación académica y demás actividades curriculares complementarias, extracurriculares asignadas o implícitas en el desempeño de sus funciones, de acuerdo con las normas vigentes.
3. Participar en la elaboración del PEI, Manual de convivencia, SIEE, planeación y desarrollo de las actividades institucionales.
4. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para mejorar el desarrollo de su personalidad brindándoles herramientas formativas.
5. Llevar un seguimiento continuo, consciente y eficaz del proceso de aprendizaje de cada estudiante.
6. Evaluar permanentemente a los estudiantes y darles a conocer oportunamente los resultados para reorientar, aportar y consolidar el proceso formativo.
7. Realizar seguimiento y acompañamiento permanentes a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, remitiéndolos al servicio de orientación y/o buscando alternativas de solución (verbal o escrita) para obtener los objetivos, logros, metas y estándares (MEN) y los propuestos en las mallas curriculares.
8. Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.
9. Participar en los comités en que sea requerido y asumir con responsabilidad

las sugerencias y correctivos en beneficio de la labor docente.

10. Asistir puntualmente a reuniones y actividades programadas por la Institución.
11. Cumplir los horarios de acompañamiento que le sean asignados.
12. Orientar y corregir los trabajos, controlar asistencia, puntualidad, orden, comportamiento, relaciones interpersonales y el buen desempeño del grupo.
13. Atender a los padres, madres de familia o acudientes de acuerdo con el horario establecido por el Colegio.
14. Acompañar a los estudiantes en las actividades programadas por la Institución.
15. Brindar un trato cordial a los y las estudiantes, compañeros, directivos docentes, padres de familia, personal administrativo y servicios generales.
16. Responder por el uso adecuado y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
17. Desempeñar con ética y responsabilidad las funciones de su cargo.
18. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
19. Realizar las actividades propuestas en el plan de mejoramiento a los estudiantes que presenten dificultades en las diferentes áreas.
20. En caso de accidente de algún estudiante o compañero, el o la docente está en la obligación de atender la situación, dentro de la institución como primer respondiente.
21. Evitar comentarios que denigren a los estudiantes y demás compañeros.
22. Formar hábitos saludables: el profesor promueve la formación de nexos agradables entre el alumno y sus clases, promoviendo una atmósfera de optimismo, confianza, respeto y buen éxito en los trabajos escolares.
23. Reconocer las habilidades e intereses de los estudiantes para enriquecer el proceso pedagógico.
24. Hacer uso adecuado, prudente y pertinente de los dispositivos tecnológicos (celulares, computadores, tabletas), sin desconocer que estos elementos pueden contribuir al enriquecimiento del proceso académico.
25. Entregar el material e inventario a su cargo cuando se retiren temporal o definitivamente.

2.3 PROHIBICIONES A LOS DOCENTES.

1. Sostener, propiciar, participar o promover cualquier tipo de relación sexual o de pareja con los estudiantes.
2. Portar cualquier tipo de armas dentro de la institución.
3. Sacar elementos y emplear los equipos, laboratorios y material didáctico para el servicio de personas o entidades ajenas a la Institución.
4. Hacer comentarios discriminatorios de contenido racial, sexual, religioso, cognitivo y cultural.
5. Utilizar palabras soeces y lenguaje de doble sentido con los estudiantes.
6. Fumar dentro del colegio o en actividades programadas por la Institución.
7. Presentarse a la Institución bajo los efectos del alcohol, sustancias alucinógenas o estupefacientes, así como traficar con este tipo de sustancias (SPA).
8. Retirar o impedir el ingreso a los y las estudiantes de clase sin la debida remisión y entrega al Orientador o Coordinador.

9. Someter a los estudiantes a castigos físicos, psicológicos y morales.
10. Acosar física, psicológica y sexualmente a los compañeros docentes y directivos.
11. Las demás contempladas en el Estatuto Docente y normas reglamentarias vigentes (Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario).

2.4 DOCENTES CON FUNCIONES DE ORIENTADOR U ORIENTADORA

Acompaña a los y las estudiantes a realizar ajustes con relación a su aprendizaje, sus relaciones interpersonales dentro y fuera de la Institución y en la solución de conflictos o dificultades personales. A su vez, supone colaboración de los integrantes de la comunidad educativa en remisión de casos que sean de su conocimiento. Se contemplan los mismos derechos de los y las docentes.

Deberes.

1. Presentar proyectos de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa y la filosofía de la Institución.
2. Buscar apoyo y asesoría a los diferentes estamentos de la comunidad educativa a fin de mejorar los resultados académicos y de convivencia.
3. Seguir en todos los procesos el conducto regular y garantizar el debido proceso de acuerdo con los procedimientos y protocolos determinados en el Manual de Convivencia
4. Participar en los comités que sea requerido.
5. Atender los casos especiales de comportamiento y aprendizaje que se presenten en la Institución.
6. Realizar el seguimiento de los casos de estudiantes cuyo comportamiento obstaculice el buen funcionamiento de la Institución.
7. Coordinar y participar en alianzas institucionales e interinstitucionales como apoyo en la atención de las necesidades de la comunidad escolar.
8. Elaborar y ejecutar programas para el servicio social.
9. Brindar especial colaboración en los procesos propios del grado 11º como la orientación profesional.
10. Realizar el respectivo seguimiento y reporte a casos especiales según los protocolos establecidos.
11. Crear las escuelas de familias.

El personal encargado de realizar o apoyar la orientación escolar para la convivencia, amparándose en el Artículo 32 Ley 1620 de 2013, en relación con la ruta de atención integral deberá:

1. Contribuir con la dirección del establecimiento educativo en el proceso de identificación de factores de riesgo que pueden influir en la vida escolar de los y las estudiantes.
2. Documentar y registrar en el sistema de alertas de la Secretaría de Educación de Bogotá, RIO-P los casos de acoso, violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
3. Participar en el proceso de acompañamiento, así como de la evaluación de los resultados de esta orientación.
4. Actuar como agentes de enlace o agentes que apoyan la remisión de los casos de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos a las instituciones o entidades según lo establecido en la Ruta de Atención Integral.
5. Participar en la definición de los planes individuales y grupales de intervención integral y seguir los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral.
6. Apoyar al Comité Escolar de Convivencia en el desarrollo de estrategias e

instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones del mismo.

7. Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del

manual de convivencia y de los proyectos pedagógicos de que trata el artículo 20 de la presente ley.

8. Involucrar a padres y madres, a través de las escuelas de familias en los componentes y protocolos de la ruta de atención integral.

2.5 RECTOR.

Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Art. 20 numeral 3.

Funciones del rector, Artículo 10 de la Ley 715 de 2001.

1. Primer garante de los derechos, la integridad y la formación de los y las estudiantes y docentes.
2. Dirigir la revisión y actualización del PEI
3. Presidir el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia Escolar y coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.
4. Representar al establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
5. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
6. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
7. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades de personal a la Secretaría de Educación Distrital.
8. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
9. Distribuir la asignación académica y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
11. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y los manuales de convivencia.
12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
13. Responder por la calidad de la prestación del servicio en la Institución.
14. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución al menos cada seis meses.
15. Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen.
16. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local para el continuo progreso académico de la institución educativa y el mejoramiento de la vida comunitaria
17. Conocer, acatar y desarrollar el debido proceso y la ruta de atención que se debe aplicar a los estudiantes.
18. Conocer y difundir el presente Manual de Convivencia.
19. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.
20. Ejercer su autoridad sin abusar de ella, teniendo en cuenta las normas y reglamentos establecidos por la ley.
21. Velar por el cumplimiento de las funciones del Docente y el oportuno

aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

22. Elaborar y gestionar proyectos para conseguir recursos ante los entes municipales, departamentales, nacionales y ONG; con el fin de mejorar la planta física y el bienestar de la Institución.

23. Promover actividades en beneficio social que vinculen a la Institución con la comunidad.

24. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.6 COORDINADOR.

El coordinador depende, por relación de autoridad funcional, del rector y le corresponde la administración académica y disciplinaria de la institución orientando y asesorando a todo el personal docente. De él dependen los y las docentes.

Funciones del coordinador.

1. Participar en todos los comités que sea requerido.
2. Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional.
3. Dirigir la planeación y programación académica y convivencial.
4. Coordinar la acción Académica y convivencial con profesores y estudiantes.

5. Dirigir, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con su dependencia.

6. Rendir informe al rector sobre los resultados académicos y convivenciales.

7. Atender a los padres de familia cuando sean citados por él y dejar consignado en el R.A.C.E. de los casos académicos y convivenciales de los estudiantes.

8. Rendir informe al rector sobre los resultados académicos.

9. Rendir periódicamente informe al consejo académico sobre el resultado de las actividades académicas.

10. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

3. DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

3.1 PERFIL DEL PADRE, MADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE.

El desarrollo y formación de los estudiantes es responsabilidad de la familia. La institución educativa complementa este proceso. Las normas del hogar deben estar de acuerdo con las exigencias de convivencia de la institución educativa esto implica un adecuado acompañamiento constante, oportuno y permanente por parte del padre, madre o acudiente cuando sea solicitado. Para lograr mejores resultados, es indispensable realizar un trabajo en equipo, seguir las instrucciones y recomendaciones dadas por la institución educativa apoyando el proceso educativo.



3.2 DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.

1. Recibir la información oportuna acerca de la filosofía del colegio, proyecto educativo, objetivos del manual de convivencia y programas curriculares de la institución.
2. Ser respetados y recibir buen trato por todos los miembros integrantes de la comunidad educativa.
3. Ser informados oportunamente sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos e hijas.
4. Ser informados de las salidas y actividades que la institución programe y autorice para los y las estudiantes.
5. Conocer los contenidos y logros en las diferentes áreas desde el inicio del año, así como los criterios y parámetros de evaluación que la institución defina de acuerdo con su proyecto pedagógico.
6. Elegir y ser elegido para las organizaciones de padres que están establecidas en la institución educativa: consejo directivo, consejo de padres y madres, escuela de padres y madres etc. de acuerdo con las que exija la ley.
7. Conocer los criterios sobre la promoción de sus hijos.
8. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Manual de Convivencia.
9. Ser atendidos oportunamente por los diferentes estamentos de la institución en un diálogo que fortalezca la educación y la formación de sus hijos e hijas en los horarios establecidos y siguiendo el conducto regular.
10. Participar en los programas de formación de padres que brinde la institución para cumplir adecuadamente con la tarea educativa que le corresponde.
11. Solicitar constancias y certificados cuando lo necesite bajo los parámetros legales establecidos.
12. Conocer oportunamente sobre los correctivos, estímulos, sanciones y otras medidas que afecten a los estudiantes.
13. Recibir el manual de convivencia impreso, digital o acceder virtualmente a él para que pueda asumir en forma consciente y voluntaria sus compromisos y responsabilidades, así como revisar de manera continua y permanente los asuntos establecidos en el mismo.

3.3 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De acuerdo con los artículos 17 y 68 de la Constitución Nacional de 1991, los padres de familia son los responsables de la educación de sus hijos. El acudiente debe ser el padre o la madre: si el acudido es huérfano o los padres tienen algún impedimento grave, el acudiente debe ser un familiar mayor de edad que demuestre su compromiso con el menor en cuanto a su educación, orientación y formación. Los padres o los acudientes deben quedar registrados con nombres y datos completos en la hoja de matrícula de lo contrario no serán tenidos en cuenta como acudientes. Los deberes de los padres de familia son:

1. Conocer el manual de convivencia para que pueda asumir en forma consciente y voluntaria sus compromisos y responsabilidades.
2. Orientar, colaborar y supervisar la realización de las obligaciones escolares por parte de los estudiantes después de la jornada escolar.
3. Verificar la entrega de los trabajos y tareas asignados por parte de sus hijos a los docentes en las fechas establecidas.
4. Cumplir a cabalidad el horario establecido para entrada y salida de los estudiantes.

5. Exigir y supervisar que sus hijos porten el uniforme (de diario y sudadera) de acuerdo con el Manual de Convivencia en todo momento y lugar que le corresponda de una manera aseada y organizada.
6. Mantenerse en contacto con la institución para hacer el seguimiento académico y comportamental de los estudiantes.
7. Asistir de manera obligatoria a todas las entregas de informes académicos, talleres de orientación, citaciones y asambleas de padres en las fechas y horarios estipulados. De no cumplirse este llamado reiteradamente, será remitido a las autoridades competentes (Casa de Justicia e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF).
8. Justificar personalmente a quien corresponda, los retardos forzosos e inasistencia de los estudiantes por escrito.
9. Proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo del proceso de formación y de aprendizaje; útiles, uniformes entre otros.
10. Mantener un trato cortés y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.
11. Presentarse con el estudiante en el momento de la matrícula y al inicio del año escolar para firmar el compromiso con la institución.
12. Aplicar correctivos familiares en los que se evite incurrir en castigos físicos o psicológicos.
13. Programar en la medida de las posibilidades, en jornada contraria las citas médicas u otras a las que deba asistir el estudiante y presentar la constancia respectiva.
14. En caso de solicitar permiso dentro de la jornada escolar o en caso de enfermedad, el acudiente debe presentarse en el colegio para retirar el estudiante.
15. Responder económicamente por los daños que el o la estudiante ocasione en la institución en el tiempo acordado con las directivas respectivas.
16. Asumir las consecuencias legales y responder ante las autoridades por lesiones personales que el o la estudiante le ocasione a cualquier miembro de la comunidad educativa.
17. Exigir en todo momento y lugar la importancia de la norma, la disciplina, el orden, la responsabilidad y el respeto.
18. Respetar y seguir el conducto regular en caso de presentarse dificultades académicas o de convivencia.
19. Para los padres del ciclo I es obligación presentar el carné para el retiro del estudiante de la institución por razones de seguridad.
20. Los padres representantes a las diferentes comisiones (Consejo directivo, comisión de padres de familia y comisiones de evaluación y promoción) deben asistir puntualmente y asumir una posición de respeto en las diferentes manifestaciones.
21. Acercarse a la institución con actitud de respeto hacia las directivas docentes y docentes en caso de requerirse una reclamación o sugerencia.
22. Asumir y cumplir los compromisos acordados para eventos especiales según lo pactado con los docentes.
23. Acceder a la página Web oficial de la institución para asuntos informativos y académicos (<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-san-isidro-sur-oriental-ied>).
24. Son los padres de los estudiantes del plantel, los directamente corresponsables de las actuaciones erótico – sexuales de sus hijos e hijas, en armonía con el artículo 14º y 142º de ley 1098 de 2006 y artículo 25º del Código Penal Colombiano. Por ello, se invita a los padres y madres de familia a abordar con cautela, el concepto de «actos sexuales abusivos con menor de 14 años», consagrado en el artículo

209° del Código Penal Colombiano y que hace penalmente responsables a los mayores de 14° años, como ciudadanos judicializables en restablecimiento de derechos.



4. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.

El personal Administrativo y de Servicios Generales constituye otro de los recursos humanos que ofrece sus servicios a la Institución Educativa.

El personal Administrativo está conformado por profesionales: el o la secretaria(o), auxiliares administrativos a cargo de las dependencias de pagaduría, almacén,

biblioteca y demás funciones administrativas requeridas de acuerdo a su manual de funciones.

El personal de servicios generales está conformado por personal de seguridad, personal de limpieza, y otros que asigne la Institución Educativa.

4.1 DERECHOS.

1. Recibir un trato respetuoso y cordial por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Conocer las funciones, competencias y limitaciones de su cargo.
3. Ser evaluados en su desempeño de manera oportuna, justa y equitativa de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia.
4. Desempeñarse en un ambiente de armonía, respeto y solidaridad.

4.2 DEBERES.

1. Conocer y respetar el debido proceso y la ruta de atención que se debe aplicar a los educandos.
2. Ser puntuales en la llegada a la Institución y cumplir con la jornada laboral establecida.
3. Brindar buen trato tanto a directivos, docentes y padres de familia, como a estudiantes y a personas que soliciten o requieran de algún servicio relacionado con sus funciones.
4. Prestar un servicio adecuado, diligente y oportuno.
5. Responder cortésmente a las sugerencias y observaciones que reciban por parte de las directivas de la Institución.
6. Ser discretos evitando que por su causa se divulgue información o se hagan afirmaciones y/o imputaciones que perjudiquen el buen nombre de otras personas.
7. De acuerdo con la competencia de la dependencia a la cual han sido asignados, aportar de manera oportuna la información requerida por las directivas o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
8. Desarrollar su labor atendiendo al cuidado del mobiliario y demás elementos que precisen su función.

4.3 FALTAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.

1. Abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin autorización previa.
2. Utilizar un lenguaje soez al interior de la institución o expresiones corporales despectivas o agresivas.
3. Portar armas dentro de las instalaciones de la institución.
4. Someter a los educandos o a cualquier compañero a maltrato físico o psicológico que atente contra la dignidad humana, integridad personal o el libre desarrollo de su personalidad.
5. Utilizar las instalaciones o el nombre de la Institución, para actividades ilícitas.
6. Vender objetos o mercancías a los educandos.
7. Comprar objetos o mercancías a los educandos o padres de familia dentro de las instalaciones de la Institución Educativa.
8. Asistir a la Institución, en estado de embriaguez o bajo el influjo de alucinógenos o sustancias prohibidas.
9. Pedir préstamos de dinero a los y las estudiantes, o a los padres de familia.
10. Desconocer, incumplir o desobedecer el debido proceso y la ruta de atención que se debe aplicar a los estudiantes.

CAPÍTULO IV. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO I, TIPO II Y TIPO III.

(Decreto 1965 de 2013 art. 40)

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA.

Se considera que una falta es un evento en el cual se genera el incumplimiento de los deberes y compromisos, así como el desacato a las normas y acuerdos definidos por la comunidad. Las faltas y correctivos se tratarán de conformidad con lo señalado en el Artículo 44, numeral 6 de la Ley 1098 de 2006, donde se determina que la Institución debe establecer mecanismos de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo, con el propósito de salvaguardar la integridad de todos los estamentos de la Comunidad Educativa. También se tienen en cuenta los lineamientos definidos en el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 el cual en los artículos del 40 al 45 define los tipos de situaciones, los protocolos de respuesta y los mecanismos de seguimiento a implementar en la institución.

Para la valoración de las faltas se tendrán en cuenta las siguientes variables:

1. Grado de perturbación ocasionado al desarrollo de las diferentes actividades.
2. Motivos que determinaron tal comportamiento.
3. Grado de culpabilidad e intencionalidad.
4. Desarrollo psicoafectivo de los involucrados.
5. Trascendencia social del perjuicio causado.
6. Naturaleza y trascendencia del daño producido.
7. Concurrencia y/o reincidencia de faltas.
8. Seguimiento comportamental de años anteriores.

De acuerdo con lo anterior, las situaciones que afectan la convivencia se clasifican en: Situaciones tipo I, Situaciones tipo II y Situaciones tipo III.

SITUACIONES TIPO I.

Según el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, son eventos en los que los conflictos en las relaciones son manejados inadecuadamente generando situaciones esporádicas que afectan negativamente el clima escolar, pero que en ningún caso generan daños en el cuerpo o en la salud de las personas. Para la institución, se pueden entender además como acciones que realiza un estudiante y que como consecuencia de las mismas incumple sus deberes, compromisos y acuerdos, afectando levemente el desarrollo del proceso académico y de convivencia, pero sin agredir de manera sustancial la integridad física o emocional de sí mismo o de otras personas.

Se consideran situaciones tipo I, entre otras, las siguientes:

1. Presentarse tarde, sin justificación a la hora de ingreso, intercambio de clase y demás actividades programadas por la institución.
2. Porte inadecuado del uniforme o uso del uniforme no programado en el horario de clases.
3. Descuido de la presentación personal.
4. Usar lenguaje inapropiado o displicente para responder a un llamado de atención.
5. Elaborar, realizar y escribir mensajes, grafitis o dibujos en paredes, baños o pupitres.
6. Hacer uso indebido de los servicios de bienestar estudiantil como refrigerio y la tienda escolar.
7. Permanecer fuera del aula sin causa justificada o abandonar la institución o cualquier actividad programada sin previa autorización.
8. Evidenciar una actitud de desinterés, apatía e irresponsabilidad hacia el proceso académico.
9. Incumplimiento de los compromisos académicos y/o de convivencia pactados.

10. Perturbación de clase con dichos o hechos inoportunos, desorden y saboteo de actos o actividades programadas por la institución.
11. Dificultar o impedir la comunicación entre la institución y los padres, madres o acudientes.
12. Realizar actividades de compraventa, intercambio de objetos, rifas, apuestas o cualquier índole de negocio dentro de la institución.
13. Utilizar el celular y/o demás elementos electrónicos inadecuadamente.
14. Quedarse dentro del colegio después de la jornada escolar, sin previa autorización de la coordinación y sin permiso de sus padres.
15. Intercambiar artículos o comunicarse a través de puertas, ventanas, mallas de encerramiento con personas ajenas a la institución.
16. No atender a las indicaciones de los docentes, directivos, orientación escolar.

Protocolo de atención para situaciones tipo I.

Docente.

1. Llamado de atención verbal con proceso formativo para restitución de la falta.
2. Anotación en el R.A.C.E.
3. Informe del caso al director de curso.
4. Citación del acudiente en caso de ser necesario.

Acciones pedagógicas aplicables a las situaciones tipo I.

El protocolo está orientado a fijar los procedimientos para asistir oportunamente las situaciones Tipo I que afectan la convivencia escolar.

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y

la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

2. El docente debe escuchar a las personas afectadas e implicadas.
3. Anotación en el R.A.C.E., con la firma de compromiso del estudiante para no repetir la conducta presentada.
4. El docente hace la mediación de manera pedagógica, justa y equitativa para que las partes implicadas busquen la reconciliación y la reparación de los daños causados.
5. Fija la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un

clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo.

6. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos para la atención de situaciones de convivencia Tipo II y Tipo III.
7. Citación al acudiente, se entiende como acudiente responsable la persona que firmó la matrícula; en caso de no atender al llamado del colegio, el acudiente asumirá la responsabilidad de la suspensión de las actividades académicas para el estudiante hasta que el acudiente haga presencia en la institución.

SITUACIONES TIPO II.

Según el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, son situaciones de acoso escolar y ciberacoso que no tiene el carácter de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes especificaciones:

1. Se presentan de manera repetida y sistemática.
2. Causan daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad.
3. Para la institución son acciones que realiza un estudiante y que como consecuencia de la misma incumple sus deberes, compromisos y acuerdos, afectando su formación integral, y por lo tanto el normal desarrollo del proceso académico y de convivencia, a la vez que agrede la dignidad, el buen nombre y/o la integridad física y emocional propia o de otras personas, y de los bienes de la institución o privados.
4. Cuando un miembro de la comunidad educativa cause daño en bien ajeno deberá efectuarse un acuerdo de reposición entre las partes con mediación de las Directivas del Colegio.

Se consideran situaciones tipo II, entre otras, las siguientes:

1. Reiterar faltas tipo I una vez finalizado el debido proceso definidas para las mismas.
2. Juego brusco y/o uso de palabras ofensivas o gestos vulgares, apodos, letreros o dibujos insultantes contra cualquier miembro de la institución o sus allegados.
3. La autoagresión: practica de cortarse (cutting), quemarse, impedir la cicatrización de heridas o golpearse.
4. Actos de intimidación y acoso: bullying o cyberbullying.
5. Intimidación por homofobia, xenofobia, origen étnico, sexismo.
6. Cualquier tipo de agresión que lesione la integridad física o psicológica que no se constituya en un delito a algún integrante de la comunidad educativa.
7. Incitar a la violencia o promover riñas.
8. Consumir o inducir el consumo de sustancias psicoactivas y/o alcohólicas dentro de la institución.

9. Presentarse en estado de embriaguez o evidente uso de sustancias psicoactivas.
10. Ejercer influencia negativa o inducir a prácticas nocivas a personas o a grupos de compañeros, en detrimento de la integridad física, psicológica y moral.
11. Grabar o filmar a miembros de la comunidad educativa vulnerando los artículos 15 y 28 de la Constitución, que establecen que las personas tienen el derecho a llevar una vida íntima y privada.
12. Propiciar escándalos públicos, dentro y fuera de la institución.
13. El no cumplimiento de las sanciones impuestas por el coordinador.

Protocolo de atención para situaciones tipo II.

Primer paso.

▶ **Coordinación.**

1. Remisión del caso por parte del docente que se enteró de la situación.
2. Información inmediata a padres de familia o acudientes, de lo cual se dejará constancia mediante acta.
3. En caso de afectación de la salud, se debe garantizar la atención inmediata de los implicados por parte del primer respondiente, de lo cual se dejará constancia.
4. Toma de medidas para proteger a los involucrados de situaciones en las que se puedan tomar acciones en su contra.
5. Anotación de los hechos en el R.A.C.E. por parte del conocedor del caso.
6. Los estudiantes y Padres de Familia y/o acudientes determinan las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos; la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o

participado en la situación reportada se dejará constancia en un acta.

Segundo paso.

▶ **Orientación y Seguimiento convivencial.**

1. Remisión a Orientación escolar.
2. Citación a padres.
3. Activación de la ruta de atención correspondiente.
4. Reportar la situación al sistema de alertas RIO-P.
5. Remisión a entidad competente en los casos en que se amerite para restablecimiento de derechos, actuación de la cual se dejará constancia.

▶ **Reincidencia. Comité de convivencia institucional.**

1. El coordinador reporta por escrito el caso al comité de convivencia institucional.
2. El presidente del comité (rector o su delegado) reporta el caso para su análisis y seguimiento para verificar si la solución fue efectiva o si se requiere aplicar el protocolo definido para situaciones tipo III.
3. El comité de convivencia institucional deja constancia de lo actuado mediante acta.

▶ **Consejo Directivo.**

1. Análisis del caso en reunión extraordinaria con citación de padres de los casos remitidos por el comité institucional de convivencia.
2. Considerar las sugerencias realizadas por el comité de convivencia institucional.
3. Por resolución rectoral cancelación del cupo.

Acciones pedagógicas aplicables a las situaciones tipo II.

Las siguientes son las acciones pedagógicas que se pueden aplicar cuando un estudiante comete una falta clasificada como Tipo II. El

competente selecciona lo que se ajuste más a la falta cometida:

1. **Amonestación escrita.** Es el llamado de atención al estudiante por alterar la sana convivencia, se comunicará al padre o acudiente del estudiante y estos se comprometerán a vigilar el cumplimiento del compromiso hecho por los estudiantes.
2. **Trabajo en casa con acompañamiento de padres, madres o acudientes.** De acuerdo a la falta cometida se puede asignar trabajo en casa hasta por tres días para motivar un cambio de actitud. En este caso el estudiante y su familia asumen las consecuencias derivadas del trabajo en casa.

En caso de reincidencia.

1. **Matrícula en observación.** Consiste en el llamado de atención que se consigna en el R.A.C.E. donde el estudiante y el padre o acudiente se comprometen a la observancia y seguimiento de un comportamiento especial. En caso de

incumplimiento, la falta será considerada como gravísima y el estudiante perderá el cupo en la institución. Los registros deben hacerse según formato del R.A.C.E. establecido.

2. **No participación de la ceremonia de graduación.** Consiste en que el estudiante próximo a graduarse, reciba su diploma de bachiller por ventanilla.
3. **Cambio de ambiente educativo.** Consiste en la ubicación del estudiante en una institución con un PEI diferente que le permita desarrollarse de forma integral en un contexto más adecuado para sus condiciones.
4. **Cancelación de matrícula.** Una vez finalizado el conducto regular y el debido proceso y cuando no se lograron cambios en el comportamiento del estudiante.

Nota. La reincidencia en situaciones tipo II es susceptible de convertirse en una situación tipo III y se hará la activación del protocolo establecido.

SITUACIONES TIPO III.

De acuerdo con lo definido por el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, son situaciones de agresión escolar que son constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, la integridad y la formación referidos en el título IV libro II de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano). Para la institución, son definidas como acciones que realiza un estudiante y que como consecuencia de las mismas incumple sus deberes, compromisos y acuerdos afectando el orden social establecido de manera grave y contundente que puede constituir acción punible legalmente y que por tanto debe ser informada a las autoridades competentes.

El tratamiento de estas faltas se hará acatando el sentido de lo establecido en los artículos 18, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006.

Se consideran situaciones tipo III, entre otras, las siguientes:

1. Cualquier tipo de agresión que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental y que generen incapacidad para cualquiera de los involucrados.
2. El hurto.
3. Soborno, fraude, engaño y suplantación en evaluaciones, trabajos y demás actividades escolares.
4. Suplantación del acudiente.
5. Secuestro.
6. Falsificación de documento público y privado.
7. Abusar, acosar o agredir sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Incitar, divulgar y traficar con material pornográfico cualquiera sea el medio empleado.
9. Porte, uso o suministro de armas.

10. Distribución de sustancias psicoactivas, cigarrillos y/o alcohol dentro de la institución o en actividades externas programadas por el colegio.
11. Estar implicado en infracciones o actuaciones que se constituyan como punibles o como infracciones de ley o contravenciones que determine la ley de infancia, la ley 1620 de 2013, el Código Penal y de Policía.
12. Realizar, participar, promover, ocultar o favorecer cualquier práctica espiritista, de brujería, hechicerías, satanismo o inducir a estas a sus compañeros.
13. Pertenecer, promover, participar, ocultar o favorecer nexos con cualquier grupo delictivo, pandilla, “barra brava” o delincuencia común que atenten contra la vida, dignidad o integridad de los demás miembros de la comunidad educativa.
14. Reiterar faltas tipo II.

Protocolo de atención para situaciones tipo III.

Primer paso.

El integrante de la comunidad educativa conocedor de la situación actuará como primer respondiente.

1. Adopción de medidas para garantizar la vida y seguridad de los implicados.
2. En caso de afectación de la salud, se debe garantizar la atención inmediata de los o las afectadas por parte del primer respondiente, de acuerdo a las condiciones con que cuente la institución dejando constancia mediante acta.
3. Información inmediata a padres, madres de familia o acudientes.
4. Información a Coordinación y a Orientación escolar.
5. Notificación a la autoridad competente por parte de coordinación u orientación, de lo cual se dejará constancia.

6. Reporte del caso al aplicativo del sistema de alertas por parte de orientación o coordinación.
7. Remisión de informes al Comité de Convivencia Escolar por parte de Coordinación y Orientación que tomará decisión sobre acciones reparadoras por parte de quienes han promovido o participado en la situación y la o las víctimas.
8. Remisión del caso a Consejo Directivo.

Segundo paso. Consejo Directivo.

1. Análisis de los casos remitidos por El Comité Institucional de Convivencia junto con citación de padres de los casos remitidos.
2. Considerar las sugerencias realizadas por el Comité de Convivencia Institucional.
3. Expedición de resolución rectoral con la decisión tomada.

Acciones aplicables a las situaciones tipo III.

1. **Trabajo autónomo independiente.** Para el fortalecimiento académico y de convivencia mientras se aclaran los hechos o el tiempo que recomiende el Comité de Convivencia Escolar. Además, el estudiante deberá ejercer acciones de reivindicación y reparación de la falta.
2. **Matrícula en observación.** Consiste en el llamado de atención que se consigna en el R.A.C.E. donde el estudiante y el padre o acudiente se comprometen a la observancia y seguimiento de un comportamiento especial. En caso de incumplimiento, la falta será considerada como gravísima y el estudiante perderá el cupo en la institución. Los registros deben hacerse según formato del R.A.C.E. establecido.
3. **Cancelación de la matrícula.** Una vez finalizado el conducto regular y el debido proceso y cuando no se lograron cambios en el comportamiento del estudiante.
4. **Pérdida del cupo para el año siguiente.**

CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTO REGULAR.

SOLICITUD DE PERMISOS DE SALIDA PARA LOS ESTUDIANTES.

El padre, madre o acudiente debe solicitar por escrito a Coordinación el permiso de salida indicando motivo y hora y debe ir un mayor de edad por el o la estudiante a las instalaciones del colegio. El Coordinación gestionará el formato de autorización de salida de educandos y lo entregará en portería.

Los padres de familia que asistan al colegio para retirar a sus hijos deben dirigirse a la oficina de Coordinación y esperar que su hijo sea llamado y se presente en el lugar en el que está su acudiente. El padre de familia no debe ingresar a los salones de clase.

RETARDOS.

1. Se considera retardo todo ingreso posterior a 5 minutos después de la hora estipulada de inicio de clases y será registrado en la planilla de retardos por el coordinador.
2. Cuando un educando llegue tarde al colegio, sólo o en compañía de su acudiente, debe dirigirse a coordinación y notificar la razón de su retardo. Si el educando está sólo, coordinación notificará a los acudientes del educando por vía telefónica y dejará constancia escrita en el R.A.C.E.
3. Coordinación realizará seguimiento de los retardos y los educandos que incurran más de tres (3) veces en esta falta serán citados para generar compromiso de cumplimiento del horario del colegio.

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, PADRES, MADRES Y ACUDIENTES.

Debido proceso.

1. Cada integrante de la comunidad educativa tiene derecho a que se le aplique las garantías del debido proceso.
2. Dialogo entre las partes involucradas.
3. Citación al acudiente para informarle y hacerle participe de la situación que se presenta dejando constancia.
4. **Tipificación de la falta.** Lo realiza el o la docente o directivo docente con registro en el R.A.C.E.
5. **Presentación del caso y explicación de los hechos.** Lo realiza el estudiante ante la instancia correspondiente de acuerdo con la gravedad de la falta.
6. **Estudio o análisis de la explicación de los hechos.** Lo realiza la persona o estamento que hace el estudio.

7. **Definición de las acciones pedagógicas y restaurativas.** Las acciones siempre van de acuerdo con los hechos. Se tiene en cuenta el contexto que rodeó los hechos y condiciones familiares. Será formativa mediante trabajo pedagógico y además el estudiante debe realizar acción de restitución cuando haya afectación a otra persona y/o bienes.

Conducto regular.

Se entiende como conducto regular el orden que se debe seguir ante las instancias dispuestas en el colegio, para buscar alternativas de solución a las dificultades que se presenten en el transcurso del año escolar.

Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá formular de manera respetuosa un recurso verbal o escrito sobre temas de competencia del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D., ante las siguientes instancias:

1. Docente
2. Director de Grupo
3. Ciclo correspondiente y orientación escolar.
4. Coordinación
5. Comité de convivencia
6. Consejo Directivo
7. Rector
8. Dirección Local de Educación
9. Secretaría de Educación.

El plazo para atender las inquietudes será el que se estime prudente o el estipulado por la ley según el caso.

Nota. El Colegio San Isidro Sur Oriental no atenderá consultas o inquietudes expresadas a través de redes sociales.

Peticiones escritas.

Las peticiones escritas deben contener por lo menos:

1. Fecha en la que se realiza la petición.
2. La designación de la autoridad a la cual se dirige.
3. Los nombres y apellidos completos del solicitante y del estudiante.
4. La indicación del documento de identidad del solicitante.
5. Dirección y teléfono del peticionario o estudiante, según el caso.
6. Indicación clara del objeto de la petición.
7. Las razones en que se fundamenta su petición.
8. La relación de los documentos anexos o probatorios que se adjunten.
9. La firma del peticionario.

Las peticiones escritas se presentarán en la secretaría de la institución educativa, lugar donde deben ser radicadas y enviadas a la dependencia competente. Se le devolverá copia al peticionario con la constancia de radicación si este así lo requiere.

Parágrafo 1. Si al examinar una petición presentada junto con sus anexos, los

funcionarios encargados de su trámite encuentran que no se acompaña la información y documentos necesarios para decidir la petición, indicarán por escrito al peticionario los requisitos que hagan falta para que los presenten y procedan de conformidad.

Solicitud de citas con los docentes.

Los padres, madres de familia o acudientes podrán solicitar cita con cualquiera de los docentes y directivos docentes del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D., de acuerdo con el horario de atención publicado en la cartelera. No se atenderá a quien se presente sin cita asignada, a excepción de casos de extrema urgencia, tampoco serán recibidos si están bajo los efectos de sustancias psicoactivas, en estado de embriaguez o en evidente actitud agresiva.

Protocolo en caso de accidente escolar.

La guía de los 10 pasos, por la cual se establecen las acciones que deben realizarse en caso de accidentalidad y señalan al primer respondiente como el docente o directivo docente que se encuentra más cerca del estudiante al momento de suceder el accidente.

Si el primer respondiente no se siente en capacidad de informar con serenidad al acudiente acerca de la situación, remitirá a otro docente o directivo que pueda realizar esta acción de manera idónea.

Las acciones para desarrollar son las siguientes:

1. Clasifique y evalúe el accidente de acuerdo con el tipo de urgencia.
2. Si el estudiante no requiere atención en salud, realice el procedimiento de la atención básica. Regístrelo en el sistema de alertas por parte de coordinación y orientación.
3. Si el accidente requiere de atención urgente en salud, el primer respondiente activa de inmediato la línea 123.

4. Llame al acudiente y/o familiar para que se presente en el lugar del accidente. Si la línea 123 no confirma que la ambulancia atenderá el caso, evalúe la posibilidad de transportar el estudiante accidentado al hospital más cercano acompañado de su acudiente.
5. Para agilizar la atención en salud es necesario presentar en el hospital o centro de salud (IPS), el certificado del estado de matrícula del estudiante, fotocopia del documento de identidad y carnet de afiliación en salud a la EPS o EPSS. Los estudiantes sin afiliación en salud deben ser atendidos en hospitales y centros de salud públicos para que el convenio ampare los gastos.
6. Explíquelo al acudiente que, de acuerdo con la urgencia presentada y la condición de aseguramiento en salud, el estudiante va a ser llevado a un hospital o centro de salud (IPS) pública o privada para garantizarle la atención en salud.
7. El estudiante debe ser remitido a la IPS atención más cercana la cual corresponde su EPS.
8. El padre de familia debe hacerse cargo de los copagos o gastos complementarios que se generen por el accidente escolar; para posteriormente dirigirse a la subdirección de bienestar estudiantil de la Secretaría de Educación y solicitar el reembolso de los mismos
9. Diligencie el acta de notificación de accidente escolar. Por medio de esta acta el colegio deja constancia que el acudiente fue informado de las indicaciones a seguir.
10. Una vez el colegio atiende al estudiante accidentado y entrega la responsabilidad de su cuidado al acudiente o servicio de salud, debe registrar el caso en el Sistema de Información de Salud al Colegio – Registro de Alertas.

CAPÍTULO VI. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ESCOLAR.

Para la elección de los diferentes representantes de los organismos directivos se contempla la reglamentación que para tal efecto se consagra en la Ley 115 de 1994, en su artículo 142; Decretos 1860 de 1994 y 1290 de

2009. De acuerdo con la Ley 115 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 en sus Artículos del 20 al 24, los órganos del Gobierno Escolar de la institución son:

CONSEJO DIRECTIVO.

Es la máxima instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Art.20, y Artículo 21. Las funciones del consejo directivo están contenidas en el Artículo 23 del decreto 1860 de 1994 y en concordancia con el Artículo 144 de la Ley 115 de 1994.

Conformación del consejo directivo.

El Consejo Directivo es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa

del establecimiento. (Artículo 21 del Decreto 1860, Integración del Consejo Directivo).

Estará conformado por:

1. El Rector, quien preside y convoca ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo crea conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de votantes en una Asamblea de Docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por Asamblea General

de Padres convocada al inicio del año escolar.

4. Un representante de los estudiantes, elegido por la comunidad estudiantil. Este representante debe estar cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución. La forma de elección del representante será determinada por el proyecto de Gobierno Escolar, de acuerdo a las orientaciones sugeridas por el consejo académico y los docentes a cargo del proyecto.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido el año anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local.

Parágrafo 1. Dentro de los primeros 60 días calendario siguientes al inicio de las clases de cada período lectivo anual deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin, el Rector convocará con anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones del consejo directivo.

1. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.

5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del educando que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del educando.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución
11. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales.

16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y de los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
17. Administrar junto con el Rector, el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con lo dispuesto para el efecto en el artículo 5 del Decreto 4791 de 2008.
18. Darse su propio reglamento.

CONSEJO ACADÉMICO.

Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Artículo 24. Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica y académica de la Institución Educativa. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

Conformación del Consejo Académico.

1. Rector.
2. Directivos Docentes.
3. Representante de cada área definida en el plan de estudios.
4. Representante de docentes orientadores.

Funciones del Consejo Académico.

Según el decreto 1075 de 2015:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Es una instancia cuya creación ha sido ordenada por Ley 1620 de 2013 Art. 12 y regulada por el Decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Permite dinamizar el Sistema Distrital de Convivencia Escolar en el interior de cada establecimiento educativo.

Conformación del Comité de Convivencia Escolar.

1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
2. El personero estudiantil.
3. El docente con función de orientación.
4. El coordinador de convivencia.
5. El representante del consejo de padres.
6. El representante del consejo de estudiantes.
7. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Funciones del Comité de Convivencia Escolar.

Son funciones del comité según Art. 13, Ley 1620 de 2013:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar,

y revisan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo 1. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



CARGOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.

Consejo de estudiantes.

Según el decreto 1860 en el artículo 29, se establece la conformación del Consejo de Estudiantes, como máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

El Consejo de Estudiantes deberá convocar sendas asambleas integradas por los educandos que representan a sus compañeros que cursan cada grado para que, en una fecha determinada dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, elijan mediante votación secreta y mayoría simple, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los educandos del ciclo uno (1) tendrán un único representante entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

La representación quedará integrada por un vocero de cada uno de los grados de tercero de primaria a grado undécimo.

Funciones del consejo de estudiantes.

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir al representante de los y las estudiantes ante el Consejo Directivo del Establecimiento y asesorarlos en el cumplimiento de su representación.
3. Orientar, fortalecer y promocionar actitudes de participación democrática.
4. Invitar a los estudiantes a que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
5. Asesorar a los estudiantes en el manejo de conflictos y orientarlos en el cumplimiento de sus deberes.

Personero estudiantil.

Ley 1075 de 2015 Art. 2, 3, 5 y 11. El cargo es ejercido por un o una estudiante que curse el último grado que ofrezca el establecimiento educativo, quien será elegido o elegida de manera democrática por las y los estudiantes matriculados mediante el sistema de mayoría

simple, dentro de los primeros 30 días calendario siguientes al de la iniciación de actividades académicas (artículo 2.3.3.1.5.11, Decreto 1075 de 2015).

Funciones del personero.

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo correspondiente, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio" (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.11).
5. Perfil y requisitos para la inscripción del personero y representantes del Consejo estudiantil.
6. Ser estudiante legalmente matriculado y activo con su proceso académico.
7. Cursar undécimo grado para el caso del personero y representante al consejo directivo.
8. Ser responsable, respetuoso, solidario y tolerante con todos los estamentos educativos para resolver y mediar conflictos.
9. Ser líder positivo de su curso y de la institución.

10. No haber sido sancionado disciplinariamente con faltas de tipo 3 en el año anterior.
11. El aspirante a Personero Estudiantil debe presentar su hoja vida al Comité Electoral en las fechas establecidas.

Parágrafo 1. Cuando los candidatos a Personero Estudiantil presenten sus propuestas, deben estar acompañados por un docente representante del Comité Electoral para garantizar la calidad y la seriedad de las mismas.

Funciones del Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

1. Asistir a todas las reuniones del Consejo Directivo.
2. Promover acciones que permitan la sana convivencia.
3. Representar a los estudiantes del colegio en el Consejo Directivo con voz y voto.
4. Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas y presentando proyectos.
5. Guardar reserva de los asuntos internos del colegio que comprometan la vulneración de los derechos fundamentales de otro miembro de la comunidad y que sean tratados en el Consejo Directivo.
6. Cumplir todas las funciones pertinentes a su cargo para el desempeño de su representación.
7. Apelar ante el Consejo Directivo, decisiones del rector, respecto a sus peticiones.

Parágrafo 1. Todas las actividades propuestas del Consejo estudiantil deben estar en concordancia con la agenda de actividades de la Institución.

Parágrafo 2. Es importante resaltar que ningún cargo de representación estudiantil podrá ser ocupado simultáneamente. En este sentido, los cargos de personeros, contralores estudiantiles, cabildantes y representantes ante el Consejo Directivo de los establecimientos educativos deberá

ser ocupado por una persona diferente que cumpla con los requisitos establecidos por las normas que regulan cada uno de estos procesos.

Revocatoria y destitución de los estudiantes elegidos por voto popular.

1. El incumplimiento del programa o mal comportamiento o incurrir en faltas tipo 2 o 3, o en situaciones que le resten dignidad al cargo, serán causal de revocatoria al cargo de personero y representante de los estudiantes.
2. Los estudiantes de la institución tienen derecho a conocer que se destituye al personero o representante de los estudiantes debido a las faltas tipo 2 o 3 cometidas, guardando siempre reserva y respetando los derechos del mismo.
3. La petición de revocatoria podrá hacerla el Consejo Estudiantil. Al ser anunciada la posible revocatoria, el personero o representante estudiantil contará con un mes para corregir o mejorar sus actuaciones; sin embargo, la decisión final la tomarán los estudiantes mediante votación secreta.
4. Si hay revocatoria o renuncia del o la Personero Estudiantil, el nuevo será elegido por el consejo directivo de una terna enviada por el consejo de estudiantes en un término no superior a tres días.

Requisitos de los electores.

1. Para la elección de Personero pueden sufragar todos los estudiantes a partir de, tercer grado de primaria y hasta el último grado de media legalmente matriculados en la Institución.
2. Los estudiantes de preescolar hasta segundo de primaria participan como un propósito educativo, los votos no son contabilizados en el proceso electoral.
3. Demostrar un comportamiento respetuoso el día de elecciones.
4. Actuar con transparencia y honestidad democrática.

Cabildante.

Esta figura se crea en todos los colegios oficiales y privados de Bogotá mediante el Acuerdo 597 de 2015. Este cargo debe ser ejercido por un estudiante que se encuentre cursando un grado entre sexto (6o) y undécimo (11o) elegido democráticamente. Los cabildantes estudiantiles son seleccionados el mismo día que los personeros estudiantiles y su elección será por un periodo de dos años, siempre que los jóvenes conserven su calidad como estudiantes del establecimiento educativo en el que fueron elegidos.

Así mismo, esta norma estipula, en el parágrafo del artículo 6°, que “los cabildantes estudiantiles elegidos que culminen el grado once (11), los que no cumplan con sus funciones y los que renuncien, serán reemplazados por el o la estudiante que ocupó el siguiente lugar en la elección, hasta culminar el periodo”.

Elección de cabildante estudiantil.

Teniendo en cuenta el acuerdo 597 del 21 de agosto de 2015, podrán ser elegidos Cabildantes Estudiantiles los estudiantes entre los Grados sexto a once de Educación Básica y Media de los colegios públicos y privados del Distrito Capital. Estas elecciones se desarrollarán el mismo día de la elección del personero o personera estudiantil.

Los candidatos que se postulen para la elección deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Tener disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones.
2. Elaborar una propuesta de trabajo donde se identifiquen las problemáticas de la Localidad y sus posibles soluciones.
3. Conocer el funcionamiento, las gestiones y procesos que adelantan los Cabildantes Estudiantiles y demás instancias del sistema Distrital de participación.

Vigía ambiental.

Es una persona elegida por elección democrática, este proceso será liderado por los y las docentes vinculados al PRAE, que

vela por el cuidado y protección del medio ambiente escolar. Para la realización de tal empresa, es esencial informar a la comunidad por medio de la implementación de campañas de concientización que promuevan el fortalecimiento del PRAE.

Tendrán calidad de vigías ambientales escolares, los estudiantes designados por curso. Luego elegirán un delegado que hará parte del Comité Ambiental Escolar.

Funciones del vigía ambiental.

1. Los vigías ambientales, actuarán como veedores ambientales al interior de la institución educativa y como dinamizadores de la política nacional, distrital y local de educación ambiental
2. Representar el curso en actividades ambientales.
3. Liderar proyectos ambientales dentro del curso.
4. Apoyar actividades del PRAE.
5. Incentivar y promover la conciencia ambiental.

Consejo de Estudiantes.

El Consejo Estudiantil es el máximo órgano del colegio que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por los representantes de cada uno de los cursos que integran el colegio.

El Comité electoral deberá convocar en una fecha dentro de las 4 primeras semanas del calendario académico una asamblea integrada por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de elegir mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo.

Parágrafo 1. Los estudiantes de preescolar y de los primeros 3 grados de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el grado tercero.

Funciones del Consejo Estudiantil.

1. Organizarse internamente.
2. Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su función.
3. Invitar a sus deliberaciones a los estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Dar informe sobre su gestión a la comunidad educativa.
5. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el manual de convivencia.

Contralor Estudiantil.

En todos los establecimientos públicos educativos de educación básica y media del Distrito Capital, el contralor de los estudiantes será un estudiante de último grado de la institución, y será el encargado de promover el buen uso de los recursos y bienes públicos de la institución a la cual pertenece. El Comité electoral será el encargado de realizar la convocatoria a todos los estudiantes para la elección. Esta se realizará a través del sistema de mayoría simple y voto secreto.

Funciones del Contralor Estudiantil.

1. Promover el buen uso de los recursos y bienes públicos de la institución educativa.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes relacionados con carencia o mal uso de los bienes, muebles, inmuebles y elementos fungibles que utilice la institución educativa.
3. Presentar ante el rector o el Consejo Directivo de la institución, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición pertinentes a la buena conservación de dichos bienes.
4. Presentar al Proyecto de Democracia y al Consejo Estudiantil, un cronograma de reuniones con los representantes de los cursos de la institución, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas propuestas por los diferentes estamentos de la institución.
5. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los estudiantes o cualquier persona de la comunidad educativa, cuando sea de su competencia para remitirlas a la instancia pertinente.

CAPÍTULO VII. SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN.

HORARIOS GENERALES PARA ESTUDIANTES.

Nivel	J. Mañana	J. Tarde
Preescolar	6:45 a 11:15 a.m.	12:30 p.m. a 5:00 p.m.
Básica Primaria (Grados 1º a 5º).	6:15 a 11:15 a.m.	12:30 p.m. a 5:30 p.m.
Básica Secundaria (Grados 6º a 11º).	6:15 a 12:15 a.m.	12:30 a 6:30 p.m.
Media Fortalecida (Grados 10º y 11º). Los y las estudiantes asistirán en jornada contraria.	Lunes, Martes, Jueves y Viernes 7:00 a 12:00.	Lunes, Martes, Jueves y Viernes 12:30 a 5:30.

Para el cumplimiento del horario de cada ciclo, el estudiante deberá ingresar al colegio con mínimo 5 minutos de anticipación al inicio de las clases.

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA ESCOLAR.

Para atender las remisiones de los y las docentes y coordinadores es necesario que se diligencie el formato diseñado para tal fin y que contiene una valoración del estudiante realizado por el docente, la cual contiene la siguiente información:

1. Nombre de quien remite.
2. Fecha de remisión.
3. Breve descripción de la situación o problemática.
4. Descripción del proceso hasta ahora adelantado, por quien remite.
5. Observaciones del docente.
6. Firma de quien realiza el proceso de remisión.

Las acciones realizadas por orientación y asesoría escolar se desarrollan en el marco de respeto por los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006, el Código de Ética Resolución 2434 de 2002 y la Normatividad vigente para los Docentes Orientadores, en aras de facilitar el desarrollo integral favoreciendo los procesos psicoafectivos relacionados con la

dinámica familiar, social y escolar, teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los estudiantes y atendiendo eficazmente al llamado de los docentes para intervenir.

En este marco las acciones de la orientación escolar en ningún momento reemplazan o suplen la intervención terapéutica del estudiante por ser esta competencia de la entidad prestadora de salud (EPS) a la cual está afiliado. En estos casos el Docente Orientador hará la remisión respectiva y el padre de familia o acudiente tendrá la responsabilidad de solicitar su atención en la E.P.S. donde se encuentren afiliados.

En este sentido, el servicio de orientación escolar hará la retroalimentación de las acciones desarrolladas a quien haya remitido el caso, dentro de los límites que la confidencialidad le permita. El derecho a la intimidad y el secreto profesional son fundamentales para la orientación escolar. Se determinará qué tipo de información suministrar, siempre y cuando sea usada con el fin de ayudar al estudiante en su desarrollo como persona.

ESCUELAS DE FAMILIAS.

Es un encuentro de familias para descubrir nuevas posibilidades de mejoramiento integral en los procesos académicos y formativos, a través del contacto grupal, diálogo franco, concertación y compromiso de cada uno de los miembros de la familia. La asistencia de los padres y madres de familia, o acudientes, a las actividades de escuela de padres, será de carácter obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en la ley.

Los encuentros son dirigidos por la orientación escolar de la Institución con base en el diseño de un cronograma que dé cobertura a todos los padres de familia. También intervendrán personas profesionales e idóneas en varios temas que se consideren valiosos y trascendentales en la formación integral de los educandos y de sus acudientes.

TIENDA ESCOLAR.

Este servicio se presta tanto a profesores como a estudiantes y demás personal que labora en el Colegio, en el horario establecido según cronograma del plantel y de acuerdo a la normativa vigente (ley 2120 de 2021). La prestación se hará mediante licitación previa,

ajustándose a un contrato en el que se tienen en cuenta el cumplimiento con las normas de higiene y de manipulación de alimentos. Los menús y precios deben estar acorde con lo propuesto en la licitación.

BIBLIOTECA.

La biblioteca es uno de los espacios comunes con los que cuenta la Institución y tiene la función de apoyar y fortalecer los procesos académicos y comunicativos, mediante el desarrollo de actividades como talleres, conversatorios, apoyo de tareas, investigación, préstamo de libros, material didácticos y equipos de cómputo.

El uso de la biblioteca para actividades grupales o de curso será separado por el docente responsable de la actividad académica de acuerdo con la disponibilidad y concertados con el funcionario responsable. Además, el préstamo de equipos de cómputo, tabletas y material lúdico y fungible para docentes debe solicitarse de manera escrita mediante formato. Para el caso de los estudiantes este tipo de recursos serán de uso exclusivo dentro de la biblioteca.

Préstamo externo.

1. Los libros en general se prestarán a estudiantes, a los docentes y/o administrativos previa presentación de un documento de identidad, por (3) días calendario y renovable dos (2) veces.

2. Todo préstamo es renovable siempre y cuando no haya otra solicitud pendiente.
3. La renovación se debe hacer en la fecha de vencimiento previa presentación del material.
4. El cupo máximo por usuario, para préstamo externo es de tres (3) libros.

En caso de uso inadecuado de la biblioteca.

1. Todo material extraviado debe ser devuelto con una copia igual. En caso de no hallar el libro en el comercio se deberá devolver otro material con previa selección de la dirección de biblioteca. No se acepta dinero como pago del material extraviado.
2. En caso de daño o pérdida se deberá hacer la debida reposición en un plazo máximo de un mes.
3. Los usuarios que dañen o hurten el material de la biblioteca serán sancionados con la suspensión del servicio por un periodo escolar y se dará aviso por escrito al Comité de Convivencia para que allí se tramite el denuncia respectivo o la responsabilidad fiscal correspondiente.

SERVICIO DE REFRIGERIO ESCOLAR

El refrigerio es de uso exclusivo de los estudiantes matriculados en la Institución y debe ser consumido dentro del salón de clase bajo la supervisión del docente responsable de la misma y en la hora establecida para su consumo, de acuerdo a las orientaciones de la empresa interventora contratada por la S.E.D.

Si desisten del mismo, los padres de familia deben informar por escrito al director de grupo explicando las razones, este a su vez informará a la persona responsable de la entrega de refrigerios.

El colegio no se hace responsable por malestares de salud, intoxicaciones, entre otros, causados por la mala manipulación y

uso del refrigerio por parte de los estudiantes y/o padres de familia.

Normas generales para el consumo adecuado del refrigerio.

1. Conservar el orden en las mesas en el momento de recibir el refrigerio
2. Comer los alimentos de manera ordenada sin desperdiciarlos, botarlos, ni jugar con ellos.
3. No intercambiar alimentos del refrigerio por objetos o dinero en efectivo.
4. Tratar de manera respetuosa y cortés a las personas que prestan y apoyan la distribución del refrigerio.

5. Cuidar las canastillas usadas para el transporte y distribución del refrigerio
6. Separar adecuadamente los desechos de alimentos y el material reciclable.

Nota. En caso de manejo inadecuado del refrigerio por parte de un estudiante o grupo de estudiantes será considerado una falta tipo I.

SALAS DE TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA.

En el Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. se hace uso de las TIC en las aulas como herramientas facilitadoras de la gestión pedagógica, que favorecen la didáctica y la lúdica para la adquisición y apropiación de los diferentes conocimientos. En la institución contamos con:

1. **Material Didáctico.** Como complemento en el desarrollo curricular, se tiene el servicio de ayudas audiovisuales, tales como tabletas, computadores, televisores, video beam y otros.
2. **Aulas de Informática.** Nuestro Colegio ofrece dentro de su plan de estudios conocimientos de informática y tecnología, cuenta con computadores personales, equipos de proyección y audio e internet banda ancha.
3. **Aula de robótica.** Está ubicada en la sede A y cuenta con computadores

portátiles, video beam y equipos robóticos para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento a la educación media.

Préstamo de la sala de tecnología e informática.

Podrán solicitar la sala únicamente los docentes bajo las siguientes condiciones:

1. Su solicitud se hará personalmente ante el docente responsable del aula.
2. Su uso será únicamente para trabajos de investigación con los estudiantes.
3. El docente que solicite en préstamo la sala, se hará responsable de la misma junto con los muebles y material didáctico que se le facilite y debe acompañar a los estudiantes, comprometiéndose a reparar o hacer reparar los daños y pérdidas causadas por mal manejo.

PROYECTO EDUCACIÓN MEDIA PARA EL SIGLO XXI.

Es una apuesta de la institución para fortalecer los saberes, habilidades y competencias de los estudiantes que cursan los grados décimo y undécimo a través de la profundización en robótica y matemáticas, favoreciendo su acceso al ámbito académico y laboral.



CAPÍTULO VIII. VIGENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

Todas las directrices, enunciados y normas emanadas expresamente dentro del presente documento de Manual de Convivencia, entran en vigencia a partir de la firma de los presentes, en armonía con el Principio Constitucional de Publicidad, sin embargo es de señalar que las reformas, adiciones y modificaciones al presente Manual De Convivencia Escolar, se revisarán, se adaptarán y realizarán constantemente, cuando el Rector o el Consejo Directivo lo estimen necesario, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones, normas y leyes vigentes o cambios de jurisprudencia, así como para mejorar y proteger los principios, filosofía e Identidad del Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. y serán aprobadas por el Consejo Académico y Consejo Directivo, según corresponda y consolidadas posteriormente mediante resolución de Rectoría.

El presente Manual de Convivencia, rige a partir de la fecha de su publicación del 01 Enero de 2023, y seguirá siendo vigente hasta cuando se realicen actualizaciones de ley,

cambios, adiciones o reformas. Cada familia dispondrá de un ejemplar de este texto, en formato físico y en formato PDF digital a través de la página del colegio (<https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-san-isidro-sur-oriental-ied>).

EL Colegio San Isidro Sur Oriental I.E.D. actúa de conformidad con la jurisprudencia vigente y en acatamiento al debido proceso y el derecho a la defensa, así como la ruta de atención escolar, y políticas de equidad y género, que priman para proteger la vida, integridad y proceder de los niños, niñas y adolescentes, ratificando que en todos los casos sin excepción, se obrará y actuará en beneficio de la comunidad por encima de un interés particular, en obediencia armónica y estricta de la Constitución Nacional y las sentencias de la corte.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días mes de junio del año 2023.

Publíquese y cúmplase

FAVIO GAITÁN CALDERÓN	BENJAMÍN PLINIO RODRÍGUEZ SÁNEZ
Rector Ordenador del Gasto	Representante Docentes
OSWALDO SANDOVAL PARADA	LAURA VALENTINA CASTAÑEDA
Representante Docentes	Representante Estudiantes
LUIS ANGEL CORREA DIAZ	JOSÉ AGUSTÍN BURBANO A.
Representante Padres de Familia	Representante Padres de Familia

SESIONES

disculpar

analizar

RESPIRAR

pensar

DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Grid for session notes

dialogar

analizar

DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Grid for session notes

RESPIRAR

pensar

DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Grid for session notes

HABLAR

abrazar

dialogar

perdonar

abrazar

ESCUCHAR

perdonar

ESCUCHAR

SESIONES

disculpar

analizar

RESPIRAR

pensar

DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Grid for session notes

dialogar

analizar

DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Grid for session notes

RESPIRAR

pensar

DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Grid for session notes

HABLAR

abrazar

dialogar

perdonar

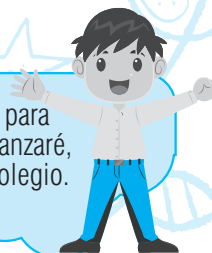
abrazar

ESCUCHAR

perdonar

ESCUCHAR

En este año; cada día dedicaré unos minutos a la reflexión, para llenarme de propósitos y definiré metas que con esfuerzo alcanzaré, en armonía con mi familia, mis docentes y compañeros de colegio.



Agradezco a la vida.

HOY

LUNES

1. Doy gracias a mi papá y a mi mamá por la vida, por su compromiso y responsabilidad en mi proceso de formación.

MARTES

2. Reconozco el valor de la vida y doy gracias por lo que soy.

MIÉRCOLES

3. Doy gracias porque la pandemia no detuvo mis ganas de aprender.

JUEVES

4. Tengo un objetivo, ser mejor que ayer.

VIERNES

5. Aprendo que sumando mis esfuerzos por más pequeños que sean, voy a lograr mis metas.

La misión.

HOY

LUNES

6. Empiezo a construir la misión de mi vida.

MARTES

7. Reconozco mi misión y la comparto con mis compañeros.

MIÉRCOLES

8. Trabajo en la imagen que me define como persona.

JUEVES

9. Mi cuerpo es también mi imagen, lo cuido y lo respeto.

VIERNES

10. Les cuento cuales son mis capacidades, cualidades y talentos.

Mis sueños

HOY

LUNES

11. Veo y me proyecto con las metas o retos que me propongo para mi vida.

MIÉRCOLES

13. Comparto con mis seres queridos mis logros.

VIERNES

15. Me propongo superar todos los obstáculos que se me presenten, para lograr mis sueños.

MARTES

12. Les cuento quienes me acompañan en mis sueños y metas

JUEVES

14. Pienso y escribo un plan realista para alcanzar mis sueños.

Mis propósitos.

HOY

LUNES

16. Doy gracias por todo lo que tengo.

MIÉRCOLES

18. Mido, evalúo y escribo cuales metas me faltan por conseguir.

VIERNES

20. Me mantengo motivado y enfocado en la consecución de mis propósitos.

MARTES

17. Lucho por conseguir mis propósitos respetando a los demás.

JUEVES

19. Demuestro firmeza, disciplina y constancia para alcanzar mis propósitos.

El estudio es una oportunidad para entrar en el bello y maravilloso mundo del saber y comprender para qué es la vida.



Mis miedos

HOY

LUNES

1. Hablare de mis miedos.

MIÉRCOLES

3. Escribo cuales son mis puntos débiles para lograr superarlos.

VIERNES

5. Me propongo trascender mis miedos y si es necesario busco ayuda

MARTES

2. Comprendo cual es el origen de mis miedos

JUEVES

4. Comparto mis miedos y las cosas que me preocupan.

Mis poderes

HOY

LUNES

6. Les cuento que me fortalece y apasiona en la vida.

MIÉRCOLES

8. Identifico cuales son mis súper poderes.

VIERNES

10. Soy mi propio héroe, lo dibujo, lo canto y lo juego.

MARTES

7. Descubro que me debilita en mi vida.

JUEVES

9. Defino mis criterios y mis valores como mis mejores superpoderes.

Mis emociones

HOY

LUNES

11. Identifico que cosas me generan emociones positivas o negativas.

MARTES

12. No permito que las emociones negativas bloqueen mi capacidad de análisis.

MIÉRCOLES

13. Entiendo las cosas como realmente están sucediendo y no como quiero que sucedan.

JUEVES

14. Escribo que emociones no conozco y puedo aprenderlas.

VIERNES

15. Trabajo fuertemente en ser coherente entre lo que pienso, lo que digo y lo que hago.

Mis profes

HOY

LUNES

16. Reconozco el inmenso valor de mis profesores y maestros en mi vida

MARTES

17. Agradezco a mis profes por sus enseñanzas.

MIÉRCOLES

18. Manifiesto admiración y respeto a mis profesores.

JUEVES

19. Reconozco en mis profes la afectividad brindada y la forma como me han enseñado a relacionar el conocimiento con la vida.

VIERNES

20. Recuerdo gratas experiencias e inolvidables momentos vividos con mis profes y maestros

Los niños y niñas son como el amanecer de cada nuevo día, lleno de esperanza y de alegrías, por ello la mejor forma de honrar ese momento es vivir con esperanza y alegría.



Mis comportamientos

HOY

LUNES

1. Tengo actitudes y comportamientos agradables conmigo mismo y con los demás.

MIÉRCOLES

3. Valoro lo que hago bien y me concentro en lo que debo mejorar.

VIERNES

5. Aprendo el valor de presentar y sentir una disculpa cuando me equivoco.

MARTES

2. Reflexiono frente a qué comportamientos debo cambiar.

JUEVES

4. Trabajo en ser agradecido, respetuoso y considerado con los demás.

Mis cuidados

HOY

LUNES

6. Me destaco por mi presentación personal.

MIÉRCOLES

8. Cuido y tomo con respeto aquellas emociones que son parte de mí.

VIERNES

10. Aprendo que el autocuidado es el primer paso para lograr una meta

MARTES

7. Cuido mi salud mental, corporal y espiritual.

JUEVES

9. Evito compararme con los demás.

Mi entorno

HOY

LUNES

11. Observo, valoro y respeto la naturaleza.

MIÉRCOLES

13. Soy parte de ese cuidado en mi casa.

VIERNES

15. Me informo de cómo reciclar y lo hago correctamente.

MARTES

12. Soy parte de ese cuidado escolar

JUEVES

14. Hago buen uso de los servicios públicos en cualquier espacio que me encuentre.

Mis deberes

HOY

LUNES

16. Escribo mis hábitos y rutinas.

MIÉRCOLES

18. Organizo adecuadamente mi tiempo para darle orden a mi vida.

VIERNES

20. Me apropio con buena actitud los deberes que poco me llaman la atención.

MARTES

17. Asumo y demuestro mis compromisos con responsabilidad.

JUEVES

19. Demuestro mi madurez en mis conversaciones con un lenguaje bonito

¿Quién soy? Cuando te respondes a esta pregunta, considera que eres el ser más maravilloso de toda la innumerable creación, y que, por ello, debes ser respetuoso y cuidador de todo lo vivo. Por ello es que estudias y te fortaleces en el IED _____



Demuestro mi amor.

HOY

LUNES

1. Dejo de lado el celular y dedico tiempo a las personas que amo.

MARTES

2. Demuestro mi afecto con pequeños detalles, abrazos, miradas, besos.

MIÉRCOLES

3. Me intereso por saber cómo están las personas que quiero.

JUEVES

4. Expreso a mi familia y amigos lo importantes que son en mi vida.

VIERNES

5. Agradezco lo que hacen por mí las personas que me aman.

Me propongo

HOY

LUNES

6. Doy lo mejor de mí.

MARTES

7. Trato con respeto a las personas que piensan o sienten diferente.

MIÉRCOLES

8. Trazo límites en mi vida.

JUEVES

9. Soy mejor que ayer.

VIERNES

10. Escucho atentamente y contesto de manera adecuada.

Me pregunto

HOY

LUNES

11. ¿Qué es lo realmente importante en la vida?

MARTES

12. ¿Qué consideramos valioso e inspirador en nuestra familia?

MIÉRCOLES

13. ¿Cómo estoy viviendo mi presente y cómo proyecto mi futuro?

JUEVES

14. ¿Qué necesito hacer para conseguir lo que quiero en mi vida?

VIERNES

15. ¿Cómo me gustaría ser recordado?

Conciliamos diferencias

HOY

LUNES

16. Identifico que me hace diferente de mis compañeros

MARTES

17. Les cuento que me hace igual a mis compañeros

MIÉRCOLES

18. Juego limpio en todos los espacios de mi vida.

JUEVES

19. Tengo en cuenta la opinión ajena a la hora de resolver una situación conflictiva.

VIERNES

20. Entiendo la diferencia entre juzgar y opinar.

Madre tus brazos siempre se abren cuando necesito un abrazo,
tu corazón sabe comprender cuando necesito una amiga,
tus ojos sensibles se endurecen cuando necesito una lección,
tu fuerza y tu amor me han dirigido la vida y me han dado alas
para volar.



¿Quién soy?

HOY

LUNES

1. Me acepto como soy y me trato con respeto.

MIÉRCOLES

3. Cuido lo que digo y lo que me dicen.

VIERNES

5. Aprendo a perder, a errar y a retirarme en el momento indicado.

MARTES

2. Aprendo a ser flexible conmigo mismo y con los demás

JUEVES

4. Reconozco mis logros y los de los demás.

Mis necesidades

HOY

LUNES

6. Identifico cuáles son mis necesidades.

MIÉRCOLES

8. Trabajo en trazarme metas alcanzables para alcanzar mi autorrealización.

VIERNES

10. Convierto algunos ejemplos en desafíos y retos para mi.

MARTES

7. Me concientizo que el estudio es vital para superar mis necesidades.

JUEVES

9. Les voy a mostrar ejemplos de superación.

Mis logros

HOY

LUNES

11. Escribo 10 temas en qué me he destacado a nivel individual.

MARTES

12. Listo las ideas que puedo convertir en iniciativas.

MIÉRCOLES

13. Evalúo mis aportes a nivel personal, familiar y escolar.

JUEVES

14. Me siento orgulloso de los resultados que he obtenido, reviso mis progresos.

VIERNES

15. Recuerdo el tiempo, el esfuerzo y los recursos que he invertido en alcanzar mis logros.

Fuerza

HOY

LUNES

16. Me propongo llegar hasta el final de las metas trazadas.

MARTES

17. Me establezco nuevos retos.

MIÉRCOLES

18. Todo lo que inicie lo voy a terminar.

JUEVES

19. Me desafío con fuerza y coraje para superar las dificultades.

VIERNES

20. Enfrento la derrota y aprendo de ella.

Veo a mi maestro. Le admiro por lo que he aprendido, porque cuando veo a mi maestro también me doy cuenta que es padre y que antes de ser padre es amigo, y que antes de ser amigo es exigente y que antes de ser exigente es realista y que antes de ser realista es tolerante y que antes de ser tolerante es un ser humano; como mi padre y mi madre.



Mis amigos

HOY

LUNES

1. Se cuales son los límites de mis amistades

MIÉRCOLES

3. Trabajo en ser responsable y confiable con las cosas de mis amigos(as)

VIERNES

5. Aprendo a ser reservado con la información que me comparten mis amigos(as)

MARTES

2. Ofrezco disculpas a las personas que les he fallado

JUEVES

4. Cumpló las promesas que he hecho a mis amigos (as)

Lo haré diferente

HOY

LUNES

6. Defino con precisión y claridad lo que quiero conseguir.

MIÉRCOLES

8. Me concentro en mejorar más que en ser bueno.

VIERNES

10. Planifico como navegar en los buenos hábitos.

MARTES

7. Aprovecho al máximo las oportunidades que la vida me da.

JUEVES

9. Trabajo mi fuerza de voluntad, nada me hará desistir de mis sueños.

Mis palabras

HOY

LUNES

11. Utilizo un lenguaje verdadero, transparente y libre de dudas

MIÉRCOLES

13. Mi palabra tiene fuerza, firmeza y honradez.

VIERNES

15. Mis palabras cuidan del otro, soy creíble y confiable.

MARTES

12. Doy valor a mi palabra, no hecho por tierra mis promesas.

JUEVES

14. Reviso mis mentiras, mis omisiones, exageraciones o promesas rotas.

Mi plan para estudiar

HOY

LUNES

16. Organizo un plan de trabajo para responder asertivamente con mis deberes.

MIÉRCOLES

18. Adapto mi plan de estudios para exigirme y crecer en mis propósitos

VIERNES

20. Me trazo la meta de no hacer recuperaciones.

MARTES

17. Distribuyo mi tiempo para hacer más eficaz el periodo de estudio.

JUEVES

19. Elaboro mi cronograma de evaluaciones y fechas límites para la entrega de trabajos.

Al practicar nuestros valores, hay que recordar, que el respeto es un valor fundamental, porque es la capacidad que tenemos de interesarnos por los demás y aceptarlos tal y como son.



Respeto para que me respeten

HOY

LUNES

1. Utilizo mis buenos modales y los que no tengo los entreno.

MIÉRCOLES

3. Escucho y presto atención cuando me hablan, soy un buen oyente

VIERNES

5. Cuido la dignidad de las personas, me hago mi propio concepto de los demás.

MARTES

2. Trato a los demás con las mejores palabras.

JUEVES

4. Evito juzgar a los demás y hacer suposiciones de sus opiniones.

Superación

HOY

LUNES

6. Me levanto después de una caída. Aprendo el valor de la resiliencia.

MIÉRCOLES

8. Reescribo los momentos difíciles en mi vida.

VIERNES

10. Soy una buena persona; no recorro a la mentira, ni justifico mis errores.

MARTES

7. Aprovecho las situaciones difíciles para obtener de ellas el máximo aprendizaje

JUEVES

9. Salgo de mi zona de confort, me convierto en el protagonista de mi vida.

Descubro mis talentos

HOY

LUNES

11. Evalúo mis aprendizajes, ¿qué aprendo con mucha facilidad?

MIÉRCOLES

13. Reflexiono en qué cosas recibo reconocimiento de los demás.

VIERNES

15. Identifico mis talentos, los enumero y trabajo por tener un mejor nivel

MARTES

12. Analizo en que áreas del saber soy muy bueno.

JUEVES

14. Me pregunto quienes son mis referentes, porqué los admiro y que es lo que admiro de ellos.

Los llevo en mi corazón

HOY

LUNES

16. Agradezco a las personas que amo por estar en mi vida.

MIÉRCOLES

18. Interiorizo las enseñanzas que mis padres y maestros me han dado.

VIERNES

20. Reviso que he aprendido de cada persona, aprendo el valor de ofrecer una disculpa

MARTES

17. Doy el lugar indicado a las personas importantes de mi vida.

JUEVES

19. Recuerdo los gratos momentos vividos con mi familia, amigos y en el colegio.

Lucha y lucha por lo que quieres, pero recuerda, que todo lo que hacemos debe estar inserto en nuestro corazón y pensamientos, entonces notarás que hay pasión, interés, responsabilidad con resultados que marcan la excelencia, no solo como estudiante, sino, como ser humano.



Mi proceder

HOY

LUNES

1. Evalué mis aciertos y mis desaciertos.

MARTES

2. Aprendo a tomar decisiones.

MIÉRCOLES

3. Defiendo mis posiciones.

JUEVES

4. Argumento con razones sólidas mi proceder

VIERNES

5. Pienso antes de actuar y actué con rapidez

Leeré

HOY

LUNES

6. Me mantengo informado.

MARTES

7. Me educó a través de la lectura.

MIÉRCOLES

8. Comprendo que la lectura es la clave en mi autoformación.

JUEVES

9. Aprendo a enlazar causa, efecto y significado.

VIERNES

10. Construyo mi hábito lector.

Solucionar un problema

HOY

LUNES

11. Identifico que cosas me generan emociones positivas o negativas.

MARTES

12. Comprendo las causas y las consecuencias de mis problemas.

MIÉRCOLES

13. Diferencio mis problemas simples de aquellos que son difíciles.

JUEVES

14. Aprendo a no complejizar los problemas.

VIERNES

15. Busco soluciones efectivas a mis problemas encuentro y enfrento salidas

Visualizo

HOY

LUNES

16. Proyecto mi vida, sueño con lo que deseo hacer y reviso lo que he logrado.

MARTES

17. Me lleno de certeza que alcanzaré mis propósitos.

MIÉRCOLES

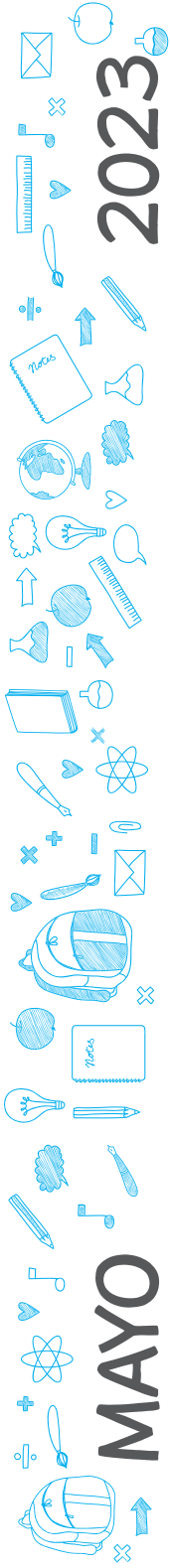
18. Me enfoco, me focalizo en mis proyectos.

JUEVES

19. Dedico tiempo y concentración para definir los cambios que debo hacer en mi vida.

VIERNES

20. Reflexiono frente a las habilidades que debo desarrollar para lograr alcanzar mis metas (seguridad, confianza, credibilidad, escucha, persuasión ...)



Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

1

2

3

4

5

8

9

10

11

12

15

16

17

18

19

22

23

24

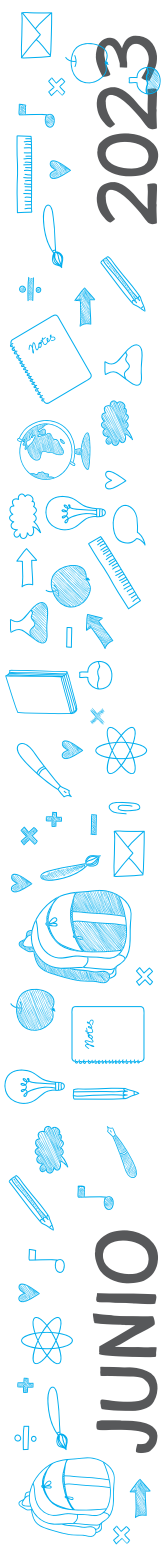
25

26

29

30

31



Lunes

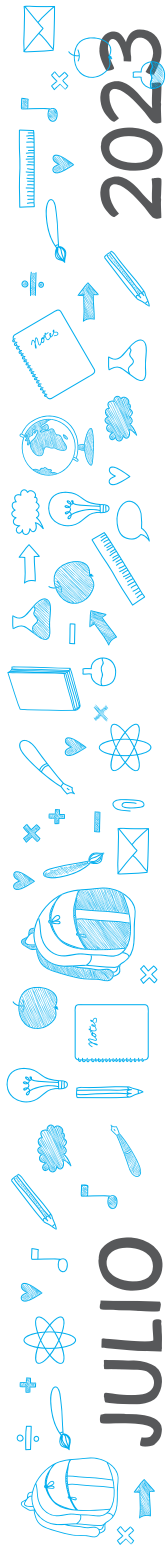
Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

			1	2
5	6	7	7	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30



Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

3

4

5

6

7

10

11

12

13

14

17

18

19

20

21

24

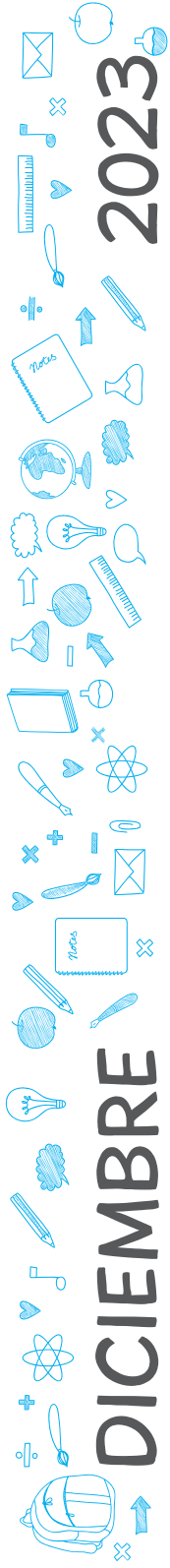
25

26

27

28

31



DICIEMBRE

2023

Lunes

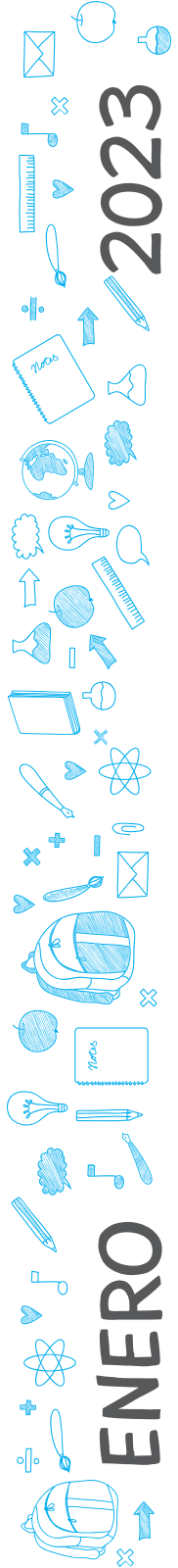
Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29



Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

Citación a padres

DÍA ____

MES ____

AÑO ____

Señor: _____

Solicito su presencia el día ____ del mes ____ a las ____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo(a)

Motivo: Académico Disciplinario Otro

Dependencia: Orientación Coordinación Rectoría Director de curso

Otro: _____

Firma acudiente

Firma dependencia

DÍA ____

MES ____

AÑO ____

Señor: _____

Solicito su presencia el día ____ del mes ____ a las ____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo(a)

Motivo: Académico Disciplinario Otro

Dependencia: Orientación Coordinación Rectoría Director de curso

Otro: _____

Firma acudiente

Firma dependencia

DÍA ____

MES ____

AÑO ____

Señor: _____

Solicito su presencia el día ____ del mes ____ a las ____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo(a)

Motivo: Académico Disciplinario Otro

Dependencia: Orientación Coordinación Rectoría Director de curso

Otro: _____

Firma acudiente

Firma dependencia

DÍA ____

MES ____

AÑO ____

Señor: _____

Solicito su presencia el día ____ del mes ____ a las ____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo(a)

Motivo: Académico Disciplinario Otro

Dependencia: Orientación Coordinación Rectoría Director de curso

Otro: _____

Firma acudiente

Firma dependencia

Justificación de inasistencia

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Alumno: _____

Motivo: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Alumno: _____

Motivo: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Alumno: _____

Motivo: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Alumno: _____

Motivo: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador

Nota de los padres y/o acudientes al colegio

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador/docente

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador/docente

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador/docente

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador/docente

Nota de colegio a los padres

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes **Firma acudiente**

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes **Firma acudiente**

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes **Firma acudiente**

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes **Firma acudiente**

